

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ÁREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES Y GRUPO
FUNCIONAL DE COMPRAS

PLIEGO INTEGRADO DE CONDICIONES

(Numeral 5.6 de los Procedimientos para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR y sus modificatorias)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM N°1 LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM N°2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

(Comprendido dentro de los alcances del [Acuerdo de Mesa N° 112-2023-2024/MESA-CR](#))

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

1. TERMINOS DE REFERENCIA:

ITEM 1 “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SIGA N° 2024000635

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Congreso de la República.

2. FINALIDAD PÚBLICA
Cumplir con el acondicionamiento de la infraestructura del Servicio Médico que permita la operatividad y el correcto empleo de las instalaciones para brindar el servicio médico a los visitantes, funcionarios y servidores del Congreso de la República según lo requerido por la entidad y aprobado por la Dirección General de Administración.

**OBJETIVO DEL SERVICIO**
Permitir la operatividad y el uso eficiente de las instalaciones del Servicio Médico en beneficio de los visitantes y la población laboral del Congreso de la República.

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ACTIVIDAD OPERATIVA

OEI	AEI	AO	ACTIVIDAD OPERATIVA
5	05.02	20240525150107	Seguimiento y evaluación de la gestión de los proyectos de ingeniería y obras de la infraestructura física del Congreso de la República

**5. REQUERIMIENTO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERV.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El alcance de los servicios se encuentra en el Anexo 01 y Anexo 02 adjuntos al presente Término de Referencia.

- Anexo 01: Resumen partidas y metrados
- Anexo 02: Descripción de partidas

El contratista deberá realizar como parte del servicio, todas las acciones que permitan cumplir los objetivos y la finalidad de la presente contratación, los productos requeridos, el material por emplear y la instalación para el eficiente empleo de la infraestructura del presente requerimiento, no deben considerarse como limitativas, es decir el postor podrá ampliarlas o modificarlas en caso que, de acuerdo con su experiencia y criterio, lo considere necesario para alcanzar el objetivo establecido.

7. VISITA GUIADA

A fin que los proveedores que participan en la indagación de mercado como así también los postores que participan en el procedimiento de selección, tengan una exacta apreciación de sus dificultades y costos, podrá solicitar una visita técnica por cada ítem para comprobar las condiciones de la zona de trabajar, complejidad del área o para absolver consultas referentes al objeto de la convocatoria, por lo cual el proveedor, deberá acogerse a las "disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitante autorizados a las instalaciones del Congreso de la República". Las visitas guiadas serán previamente coordinadas con el Departamento de Abastecimiento y el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República en forma previa a la presentación de la oferta



8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Deberá estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- La actividad principal del proveedor debe ser del rubro solicitado en la experiencia del postor en el ítem 24 del presente TDR con situación de ACTIVO y HABIDO (SUNAT).
- El personal deberá estar debidamente uniformado y contarán con todos sus equipos de protección personal (EPP), tomando en cuenta las exigencias de la Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, durante la ejecución del servicio.
- El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el estado peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por la OSCE. El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones y el artículo 248° de su Reglamento.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Para la ejecución de las actividades que se detallan, el proveedor debe incluir al personal técnico calificado, materiales, herramientas y equipos menores, propios de la especialidad correspondiente; equipos de protección del personal que corresponda para realizar las actividades del presente Servicio.
- b) Durante la ejecución de los trabajos el proveedor coordinará con el responsable encargado del Área de Ingeniería e Infraestructura.
- c) Después de recepcionada la orden de servicio el proveedor deberá remitir mediante correo electrónico a czevallosp@congreso.gob.pe, vcastillod@congreso.gob.pe y csuarezp@congreso.gob.pe el seguro SCTR del personal que realizará el servicio, copia de DNI por ambos lados del mencionado personal (esta documentación es obligatorio para iniciar el servicio).
- d) Así mismo se deberá enviar a los correos antes mencionados y dos (02) juegos en original de forma presencial en el Área de Ingeniería e Infraestructura., plan de trabajo que incluya el cronograma de trabajo del servicio a realizar. (esta documentación es obligatorio para iniciar el servicio), el plazo máximo para la presentación será de un día (01) día calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de la orden de servicio.



10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) La ENTIDAD a través de la Dirección General de Administración del Congreso de la República, brindará las facilidades que correspondan para el ingreso del personal que el proveedor informe para la ejecución del servicio, así como brindará a través de sus áreas competentes otras relativas a las facilidades justificadas que requiera el proveedor para dicho fin.
- b) Efectuar el pago pactado según contrato, luego que el proveedor entregue a la ENTIDAD, la documentación requerida y cuente con la Conformidad de Servicio correspondiente por el Área de Ingeniería e Infraestructura.



11. OTRAS CONSIDERACIONES, NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

- a) El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) El Contratista mantendrá vigente la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal técnico y profesional que intervenga en el desarrollo del servicio.
- c) Todo daño o perjuicio a los bienes de los locales del Congreso de la República donde se ejecutará el servicio será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- d) El Contratista que ejecute el servicio debe garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente.
- e) Los documentos adjuntos no son limitantes para poder realizar mejoras y/o contener modificaciones menores, que no atribuyan ampliaciones presupuestales y/o adicionales, éstas deberán ser coordinados con la entidad.
- f) Sin perjuicios a las fechas señaladas, la entidad podrá realizar observaciones al proveedor, el cual deberá absolver a la brevedad posible.
- g) El Contratista es el único responsable del transporte de materiales, equipos y herramientas
- h) En caso de la empresa contratista, presentara profesionales en ingeniería o arquitectura, estos deberán ser colegiados y estar habilitados de acuerdo con lo indicado en la ley N°28858 Y su reglamento, dicha documentación será presentado al inicio del servicio.
- i) Todo el Personal del contratista, (administrativo, técnico y/o profesional), que cumpla el servicio, debe contar con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del Servicio.
- j) El Contratista deberá tener las precauciones del caso a fin de notificar las labores del personal.
- k) El informe del Contratista durante su permanencia estará sujeto a las normas internas de Seguridad del Congreso de la República.
- l) Se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República" y la Resolución N°135-2023-DGA-CR. (Se adjuntan planos en Anexo 3).



12. ENTREGABLE DEL CONTRATISTA

La presentación del entregable será a través de la mesa de partes virtual de la Entidad y dos (2) juegos en original de forma presencial en el Área de Ingeniería e Infraestructura.



Entregable:

Durante el proceso de trabajo el proveedor, recopilará información diaria, referida al registro fotográfico y/o filmaciones de los trabajos realizados para ser presentado como informe final a través de mesa de partes virtual del Congreso de la República en un máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la culminación de los trabajos para su respectiva conformidad, dicho informe contendrá la descripción de cada actividad realizada, la carta de garantía del servicio, fichas técnicas y certificados de calidad de los productos utilizados.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución será cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio o de la firma del contrato.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El Servicio se llevará a cabo en Palacio Legislativo (parte posterior) plaza José Faustino Sánchez Carrión - cercado de lima.

15. FORMA DE PAGO

Pago único, el pago se efectuará en una sola armada, a favor del contratista posterior a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, de acuerdo con el Art. 171 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones y luego de la recepción formal y completa de la documentación siguiente:

- a) Factura original y copias correspondientes de acuerdo a la ley, indicando número de contrato u orden de servicio.
- b) Informe técnico de Servicio, en un máximo de cinco (5) días posteriores a la culminación de los trabajos a través de mesa de partes virtual del Congreso de la República, según lo indicado en el numeral 10, literal d).

16. ADELANTOS

La contratista previa a la suscripción del contrato, podrá solicitar formalmente la entrega del adelanto directo de hasta el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.



17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

18. SUB CONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder su posición contractual, ni realizar cualquier acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo.

19. GARANTÍA DEL SERVICIO

Los servicios ofertados deberán contar con una garantía de doce (12) meses, después de la firma de la Conformidad.



- a) El Contratista deberá presentar la Carta de Garantía del servicio prestado, por un plazo mínimo de doce (12) meses, y será el responsable de la calidad de los materiales suministrados para el presente servicio
- b) Deberá adjuntar las fichas técnicas de los materiales utilizados en la prestación del servicio.
- c) La garantía solicitada deberá tener carácter de carta de compromiso.

De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de garantía, el Congreso de la República podrá exigir la inmediata subsanación de las fallas que existiera, sin considerar retribución alguna por este concepto.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Decreto de la Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia para la respuesta y memoria
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la prestación estará a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura, previa presentación del informe técnico por el contratista, cuya revisión estará a cargo del técnico y/o profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; previa verificación, y presentación de los entregables solicitados en el ítem (12) del presente término de referencia para posteriormente ser revisado y visado por el departamento de servicios generales.

Dicha conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del congreso de la república por incumplimiento de los términos de referencia. Dicha conformidad se emitirá en un plazo de siete (7) días calendarios.

21. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

22. PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO

22.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25



22.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

22.2. OTRAS PENALIDADES

N.º	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal técnico y/o profesional no cuente con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del servicio. Se aplicará por persona y por cada día.	20% de una UIT	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura.
2	No contar con el seguro vigente complementario de trabajo de riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
3	No presentar el cronograma de trabajo en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
4	No cumplir con el tiempo establecido según cronograma presentado al inicio del servicio.	10% de una UIT	
5	Por no presentar los entregables de acuerdo a lo estipulado en el ITEM 12. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT	



(*) El Departamento de Abastecimiento a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin que el contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo al Art N° 173 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos a los servicios ofertados

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

24. CONFIDENCIALIDAD

- a) El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
- b) Esta información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, cálculos, documentos y otros proporcionados.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: Profesional responsable de la supervisión (01) Un (01) Ingeniero civil/Arquitecto. Profesional especialista en prevención de riesgos y salud en el trabajo (01) Un (01) Ingeniero Civil o Ingeniero industrial o Ingeniero Ambiental. Acreditación: El grado o título profesional requerido, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso del título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

de la conmemoración de las heroicas batallas de Jujuy y Ayacucho

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: Profesional responsable de la supervisión Con experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o supervisor y/o inspector de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales, instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. Profesional especialista en prevención de riesgos y salud en el trabajo (01) Con experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista de riesgos y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad y/o especialista en salud y seguridad de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales y/o instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. y/o seguridad y riesgo ocupacional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante a) Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento b) En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. c) Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho	
	d) Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a doscientos mil soles (S/ 200,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación y/o adecuación de infraestructura en edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales, instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente deberá tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



CONGRESO
REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ANEXO N° 1

PROYECTO :			
NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
PROPIETARIO : CONGRESO DE LA REPUBLICA			
OFICINA : SERVICIO MEDICO			
EDIFICIO : PALACIO LEGISLATIVO			
FECHA : 01/02/2024			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	GLB	
1.2	LIMPIEZA DEL TERRENO, ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y REMOCIONES	GLB	
1.3	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	
1.4	TRAZO NIVEL Y REPLANTEOS	GLB	
1.5	PROTECCIÓN DEL ÁREA Y EQUIPOS EXISTENTES	GLB	
1.6	CERCO PERIMÉTRICO DE SEGURIDAD	GLB	
1.7	AMPLIACIÓN DE VANO EXISTENTE	M2	2.50
2.	ARQUITECTURA		
2.1	PISOS		
2.1.1	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO	M2	1.67
2.1.2	PISO PORCELANATO ALTO TRÁNSITO ANTIDESLIZANTE	M2	48.80
2.1.3	PISO VINILICO O PVC FLEXIBLE EN ROLLO	M2	103.60
2.1.4	PASOS Y CONTRAPADOS DE ACABADO SEMIPULIDO	M2	12.58
2.2	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
2.2.1	ZOCALO SANITARIO CURVO	ML	124.30
2.3	COBERTURAS		
2.3.1	TECHO VERDE	M2	160.00
2.4	PINTURA		
2.4.1	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE	GLB	
2.4.2	PASTA FINA - EMPASTE	M2	541.27
2.4.3	IMPRIMANTE 2 MANOS	M2	541.27
2.4.4	PINTURA LATEX 2 MANOS	M2	548.15
3.	INSTALACIONES ELECTRICAS		



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

 		ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA	
		Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres *Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*	
3.1.	TABLERO ELÉCTRICO	UND	3.00
3.2.	ACCESORIOS PARA SALIDAS ELÉCTRICAS		
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	19.00
3.2.2.	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	UND	36.00
3.2.2.	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	UND	37.00
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
3.3.1.	LUMINARIA TIPO A	UND	37.00
3.3.2.	LUMINARIA TIPO B	UND	12.00
3.3.3.	LUMINARIA TIPO C	UND	3.00
3.3.4.	LUMINARIA TIPO D	UND	19.00
3.3.5.	LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	2.00
3.4.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	3.00
3.5.	UPS	UND	1.00
3.6.	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	UND	1.00



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



REPÚBLICA

seguridad de la información y seguridad nacional para el presente y futuro
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

1. TRABAJOS PRELIMINARES

a. Actividades Preliminares
Entregar el CRONOGRAMA DE TRABAJO (impreso y firmado), indicando las actividades a realizar y los plazos de ejecución al Área de Ingeniería e Infraestructura.
Coordinar con el encargado del Área de Ingeniería e Infraestructura, y los técnicos de la Entidad según corresponda, así como con el Administrador y personal de Seguridad del Palacio Legislativo.

b. Limpieza del terreno, eliminación de obstrucciones y remociones
Esta partida comprende los trabajos de limpieza y preparación del terreno, retirando toda obstrucción que hubiera.
Se deberá extraer y eliminarán los desperdicios y elementos sueltos existentes en el área de la ejecución del servicio de acondicionamiento.

c. Movilización de Equipos y Herramientas (Glb)
Esta partida consiste y efectúa su costo por el transporte de equipos, herramientas y materiales desde los depósitos del contratista hasta el Palacio Legislativo donde se ejecutarán los trabajos y viceversa.

El transporte de los materiales debe sujetarse a las medidas de seguridad según las normas vigentes y debe estar bajo responsabilidad de personas competentes y autorizadas. Los medios empleados para el transporte de materiales deben ser adecuados a la naturaleza, tamaño, peso, frecuencia de manejo del material, ruta de acceso a obra y distancia de traslado para evitar perjuicios de cualquier índole.

Cualquier daño producido por los vehículos de obra en las vías por donde transiten deberá ser corregido por el proveedor a su costo.

El monto de esta partida incluye los equipos, material, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

d. Trazo nivel y replanteos (Glb)
Esta partida consiste en el trazo y replanteo. Para determinar la compatibilidad del plano con el área destinada a los ambientes a acondicionar.
El costo de esta partida incluye los equipos, herramientas y materiales necesarios para su ejecución.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

e. **Protección del área y equipos existente**

En esta partida se debe considerar cubrir toda el área de trabajo y equipos existentes a fin de evitar, el deterioro de los mismos, la cubierta que debe permanecer durante todos los trabajos a realizar.

f. **Cerco perimétrico de seguridad**

Esta partida se constituirá de aquellos elementos que sirvan para delimitar el perímetro de la zona de trabajo, dicho cerco será de paneles de triplay que permitirá evitar interferencias con las labores, coadyuvará en la protección del área, asimismo impedirá la ocurrencia de accidentes de transeúntes que pudieran merodear el lugar de trabajo, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y estructuras vecinas.

g. **Ampliación de vano existente**

Esta partida consta de la ampliación de dos vanos existentes de concreto armado, incluye el resane, enlucido y pulido de los derrames del vano aperturado.

Vano 1 y 2: Apertura de alfeizer, creación de vano para puerta

Área total = 2.50 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica).



2.

ARQUITECTURA

2.1. PISOS

2.1.1. Piso de cemento semipulido

Esta partida consta en el planchado de la superficie sobre los falsos pisos.

El piso de cemento comprende 2 capas: En el piso de concreto de 2", la primera capa es de concreto de 140 kg/cm² de un espesor de 4 cm. y la segunda de capa de 1 cm. con mortero mezcla 1:2. Su proporción será indicada en los planos. Se colocarán reglas espaciadas máximo 1.00 m con un espesor igual al de la primera capa. El mortero de la segunda capa se aplicará pasada la hora de vaciada la base. Se asentará con paleta de madera. Se trazarán bruñas según se indica en los planos.

Antes de planchar la superficie, se dejará reposar al mortero ya aplicado, por un tiempo no mayor de 30 minutos. Se obtiene un enlucido más perfecto con plancha de acero o metal. La superficie terminada será uniforme, firme, plana y nivelada por lo que deberá comprobarse constantemente con reglas de madera.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El terminado del piso, se someterá a un curado de agua, constantemente durante 5 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado. Después de los 5 días de curado, en los que se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación, serán cubiertas con papel especial para protegerlos debidamente contra las manchas de pintura y otros daños, hasta la conclusión de la obra.

Área total = 1.67 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica).

2.1.2. Piso porcelanato alto tránsito antideslizante

Esta partida consiste en el suministro e instalación de acabado de porcelanato que se le dará al piso sobre el contrapiso realizado. Se colocará el porcelanato, según su tipo, en los ambientes donde los planos y/o lámina de Cuadro de Acabados indique. Debido a su extraordinaria resistencia, siendo el porcelanato es el material más indicado para la pavimentación en zonas de alto tránsito peatonal.



- a) Porcelanato de arcilla de color concreto blanco mate de 60x60cm con un espesor de 9.5mm, con bordes rectificados, junta mínima de separación de 3mm.
Área total = 43.25 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica).
- b) Porcelanato de arcilla de color blanco mate de 60x60cm con un espesor de 9.5mm, con bordes rectificados, junta mínima de separación de 3mm.
Área total = 5.55 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica).
- c) El porcelanato deberá ser **Antideslizante de alto tránsito**, el producto debe ser de óptima calidad.
- d) Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto, resistencia al desgaste, y una resistencia de alto tránsito PEI 4.
- e) Las piezas deben ser cuidadosamente escogidas, no presentar fisuras, manchas de fabricación, bordes quiñados ó cualquier otro defecto que desmerezca su presentación.
- f) El tono y formato del producto deberá coincidir en todas las cajas. No deberá existir defecto(s) visible en la superficie y/o en las dimensiones.
- g) Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

- h) **Mortero**, los pisos de porcelanato se asentarán con pegamento para pisos con un espesor máximo de 1mm el cual estará aplicado en toda la superficie
- i) **Material de Fragua**, polvo de fragua antiácido de color indicado en planos o del mismo color del piso o con un espesor de 3mm como mínimo.
- j) **Sellador**, se aplicará un material para el sellado de las piezas una vez fraguado y limpiado el piso, según la recomendación de los fabricantes.
- k) Debido a que los porcelanatos tienen una absorción muy baja, se requiere para su instalación **pegamentos especialmente formulados** para garantizar una adecuada adherencia.
- l) La colocación debe ser perfectamente encuadrada a 90° y empezando de los lugares de mayor visibilidad, dejando el cartabón para zonas menos visibles.
- m) Esta partida incluye la instalación de Moldura de PVC lisa, para la transición entre diferentes tipos de pisos de la misma altura o de diferente altura.

Consideraciones generales

- a) La presentación de muestras y aprobación de estas será contemplada dentro del plazo de ejecución, antes de empezar los trabajos.
- b) El servicio incluye en su costo la mano de obra, equipos, herramientas y suministros que se requieran para su ejecución e instalación, tales como: fragua, rodoplast, niveladores, pegamento para porcelanato, etc.
- c) El área contemplada es neta (sin desperdicios), el proveedor deberá prever sus desperdicios en sus costos, cuyo porcentaje debe ser un 5% aproximadamente.
- d) El costo de esta partida incluye los equipos, herramientas necesarias, limpieza, retiro del desmonte y el personal debidamente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura. (contar vestimenta (uniformes) que identifique que es personal ajeno a la institución).
- e) Se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República".

2.1.3. Piso vinílico o PVC flexible en rollo

Esta partida comprende el suministro de materiales y revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuestos de resinas



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

vinílicas, carbonato de calcio, plastificantes, estabilizantes, pigmentos, manta de fibra de vidrio incorporada y agentes bacteriostáticos. Se utilizará en ambientes que soportan un uso intenso de tránsito de personas y equipos rodables pesados.

- a) Piso full flexibles de alto tránsito, homogéneo con diseño direccional y protección PU de poliuretano en rollos de 2m de ancho, 20m de longitud y espesor 2.5mm o 3mm aproximadamente.

Área total = 103.60 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

- b) El piso en rollo de Vinílico deberá tener las siguientes características:

Apariencia :	Sólido rectangular homogéneo.
Color :	Beige light o arena
Tamaño :	Tipo rollo
Espesor :	3mm (min.)
Resistencia :	Resistencia a los agentes químicos, abrasión y fuego
Adhesivo :	De contacto

- c) Cuando el piso de PVC llega al muro deberá contar con un zócalo sanitario curvo para la unión del piso con el muro.
- d) La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña.
- e) Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco, el contenido de humedad no debe exceder el 87% de humedad relativa y deberá estar libre de presión hidrostática o alcalina.
- f) Las juntas deben ser soldadas al calor de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes.
- g) Esta partida incluye la instalación de Moldura de PVC lisa, para la transición entre diferentes tipos de pisos de la misma altura o de diferente altura.

Consideraciones generales

- a) La presentación de muestras y aprobación de estas será contemplada dentro del plazo de ejecución, antes de empezar los trabajos.
- b) El servicio incluye en su costo la mano de obra, equipos, herramientas y suministros que se requieran para su ejecución e instalación, tales como: fragua, rodoplast, niveladores, pegamento para porcelanato, etc.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) El área contemplada es neta (sin desperdicios), el proveedor deberá prever sus desperdicios en sus costos, cuyo porcentaje debe ser un 5% aproximadamente.
- d) El costo de esta partida incluye los equipos, herramientas necesarias, limpieza, retiro del desmonte y el personal debidamente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura. (contar vestimenta (uniformes) que identifique que es personal ajeno a la institución).
- e) Se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República".

2.1.4. Pasos y contrapasos de acabado semipulido

Esta partida corresponde al revestimiento de los pasos y contrapasos de escaleras



- a) El acabado de los pasos y contrapasos se ejecutarán con mortero de C: A = 1:4, espesor de 2.0cm. y acabado semipulido con plancha de acero. Se empezará con un revoque grueso con superficie áspera para mejorar la adherencia del acabado final que será semipulido.
- b) Se controlará el acabado final de la superficie de los pasos y contrapasos, así como su correcto alineamiento. Para esta partida no se requiere bruñido.
- c) En el área del descanso el mortero a utilizar será 1:5 cemento: arena. La unidad de medición será el área horizontal que estas ocupan. Previamente se trazará la superficie terminada para ajustar la ejecución a los niveles terminados.

Área total = 12.58 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

- d) La superficie donde se realice el vaciado deberá estar perfectamente nivelada y limpia y de acuerdo a los planos
- e) Esta partida incluye la instalación de cinta antideslizante adhesiva con partículas de abrasivo adheridas con adhesivos sobre un soporte plástico, adhesivo sensible a la presión resistente a agua y a diversos químicos, protector siliconado para una fácil retirada, se deberá redondear las esquinas de las tiras, para incrementar la vida útil de la cinta se aplicará un sellador de bordes.

Longitud = 22.44 ml (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)



- Dibujar una línea guía para marcar hasta donde debe llegar el contra zócalo. Esto es una altura máxima de 15cm.
- Deberá tener un espesor similar al existente.
- Dependiendo de la absorción del material y de las características del soporte se debe elegir un adhesivo adecuado.
- No se recomienda la utilización de morteros con arena, ya que la arena contiene sales.
- La aplicación será con llana dentada y se irás colocando las lajas de piedra con un poco de cuidado, para conseguir un efecto uniforme.
- Colocar las piezas presionándolas con martillo de goma hasta conseguir el total aplastamiento de los surcos creados con la llana dentada en el material de agarre.
- Se recomienda dejar como mínimo entre pieza y pieza una junta de 1.5mm en interiores y de 3mm en exteriores, con la finalidad de absorber posibles dilataciones o contracciones producidas por diferencias de temperatura ambiente y, por supuesto, respetando las juntas de construcción, tanto perimetrales como estructurales.
- Una vez revestido todo el zócalo con las lajas, se deben rellenar con cemento los huecos que nos quedan después de colocar las lajas. También podemos usar trozos

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pequeños de piedra si el hueco es un poco grande. Para este trabajo será necesario un esparavel y una paleta. Por último, se recomienda, utilizando un pincel de tamaño medio, se aplicará un producto de protección invisible.

LONGITUD = 175.86 ml (h: 0.50ml) (para la cara superior y lateral. las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

2.3. COBERTURAS

2.3.1. Techo verde

Esta partida consta en la instalación de un techo verde o cubierta ajardinada totalmente cubierto de vegetación natural.

Área total = 160 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

En la estructura de un techo verde, existen principalmente compuesta por capas (empezando de arriba hacia abajo):

- a) Capa vegetal (compuesta por las plantas, pastos y flores que se sembrarán en la superficie): Esta deberá ser capaz de alojar una concentración densa de raíces y deberá cumplir con las propiedades requeridas para el crecimiento de las plantas. Deberá ser estable y suministrar un medio de anclaje para las raíces, además de cumplir con los requerimientos de retención y drenaje de agua. El medio de cultivo para un techo vegetal puede incluir los siguientes elementos: - arena limpia, sin raíces o semillas - compost orgánica. - agregado (se debería incluir material poroso: roca volcánica o cascarilla de arroz o similares). Un método muy usado para los techos vegetales, es comprar el medio de cultivo ya preparado y listo según el tipo de planta y el clima en el cual se sembraría.
- b) Membrana de drenaje: Es un elemento pre fabricado que permite retener y también drenar agua. Cuando esta capa se llena de agua, ésta pasa al sistema de desagüe del techo. Este

componente, junto con el sustrato, es esencial para que el efecto de acumulación de agua sobre la cubierta vegetal funcione y se pueda obtener al beneficio del control de la escorrentía superficial. Por otro lado, ayuda a mantener la humedad en el sistema, sin que se genere acumulación y evita que se perturbe el desarrollo de las plantas. Puede trabajar también como barrera parcial contra raíces. La forma en que funciona este drenaje es que en la parte baja de los vasitos se acumula agua,



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



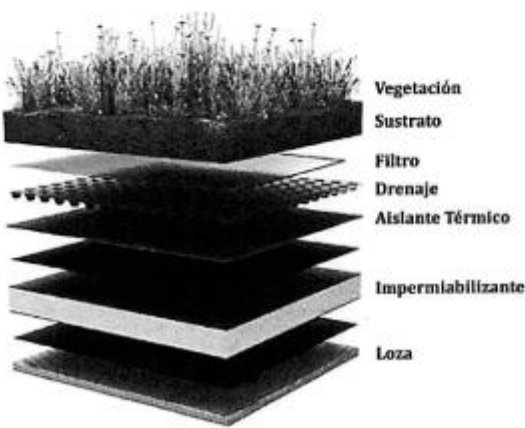
CONGRESO DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mientras que en las partes altas hay un pequeño orificio que permite el paso del agua hacia el fondo, donde

- c) Material para crecimiento de las plantas (normalmente una mezcla nutritiva de tierra de vivero y otros compuestos orgánicos).
- d) Barrera anti raíces: Esta capa es fundamental, ya que las raíces de las plantas pueden llegar a ser muy destructivas en su búsqueda de agua y nutrientes. Esta protección puede ser de tipo físico o químico, e impiden que las plantas traspasen la membrana de impermeabilización. Cuando se especifica una cubierta vegetal de tipo intensivo, en muchos casos es necesario colocar una doble protección por lo agresivas que pueden llegar a ser las raíces de plantas más grandes. En algunos casos, la membrana de impermeabilización es también barrera anti raíces, por lo que cumple una función doble.
- e) Membrana de impermeabilización: Es la responsable de mantener la edificación libre de humedad, impidiendo que el agua de riego o lluvia que ha saturado el sustrato penetre en el soporte estructural. Debe ser muy buena su elección, ya que, al quedar cubierta por el techo vegetal, es de difícil acceso, en caso que se quiera reparar. Debido a la importancia en la impermeabilización, en el punto No. 8 de esta guía hay más detalles al respecto.
- f) Capa de membrana asfáltica o geomembrana.
- g) Capa impermeabilizante de la superficie de losa.





Vegetación
Sustrato
Filtro
Drenaje
Aislante Térmico
Impermeabilizante
Loza

(imagen referencial)

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

2.4. PINTURA

Esta partida consiste en el pintado de paredes y techo de todos los ambientes del nuevo local del servicio médico del Congreso de la República. El contratista que ejecutará el servicio de pintado será responsable de prever otros materiales y/o accesorios necesarios para cumplir con la finalidad del presente término de referencia sin que esto genere un costo adicional a la Entidad.

Para el cumplimiento del servicio descrito se procederá a realizar los siguientes trabajos preliminares:

- a) El servicio de pintado comprende el lijado y pintado de los muros exteriores e interiores.
- b) Para realizar el pintado se deberá primero lijar toda la superficie para dejarlo completamente liso y limpio de todo material excedente que no permita dejar un adecuado acabado.
- c) Para ello el proveedor del servicio deberá contar con andamios estructurados normados y/o brazos hidráulicos certificados; no pudiendo usar ningún tipo de andamio colgante; balsos. Se aceptará toda equipo y herramienta certificada.
- d) El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el Supervisor, designado por el Congreso de la República, para efectuar el control de los materiales y procedimientos con lo que se está efectuando el servicio. El Supervisor está facultado para rechazar los trabajos que no se adecúen a las especificaciones de materiales y procedimientos indicados en los términos de referencia.
- e) La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
- f) La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- g) La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- h) La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el arquitecto encargado de la obra.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

- i) Las muestras deberán presentarse por el contratista al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50 mts, tantas veces como sea necesario hasta lograr la verificación. Estas pruebas se realizarán dentro del plazo de la ejecución del servicio, previo al pintado de cada edificio.

2.4.1. Preparación de la superficie

Del interior y exterior (paredes, muros y fachadas)

- a) Las superficies de concreto, ladrillo caravista, o enlucidos, deberán ser lijados a fin de eliminar cualquier aspereza o salpicadura de mortero, así como las manchas de grasa o aceite, deberán ser removidas con ayuda de solvente adecuado (aguarrás, thinner, etc.)
- b) Todo polvillo presente en la superficie, deberá ser previamente eliminado con la ayuda de escobillas. Las fisuras, grietas y huecos serán resanadas antes del pintado.

2.4.2. Pasta fina – empaste

Esta partida considera el suministro de material de relleno y empaste para muros que lo requieran. Este deberá dar un acabado liso a los muros para un mejor acabado y deberá estar bien lijado y repintado de 4 horas.

Área total = 541.27 m² (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

2.4.3. Imprimante

Esta partida considera el suministro de imprimante base, aplicado antes de la pintura latex definitiva, esta deberá sellar las porosidades de la superficie para una mejor adherencia de la pintura final.

Área total = 541.27 m² (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

- a) Pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente.
- b) Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas.
- c) Deberá ser aplicada con brocha.
- d) Se dará un mínimo de dos (2) manos.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

2.4.4. Pintura latex

Esta partida consta en el pintado de los muros exteriores e interiores con pintura látex resistencia al lavado. El color de la pintura látex será aprobado por el encargado de la Entidad, es decir la conformidad del tono y color de la pintura será verificada oportunamente por el encargado del Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República.

Área total = 548.15 m2 (las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor, en la visita técnica)

Pintura Supermate Látex Premiun

- a) Pintura lavable a base de látex vinil acrílico.
- b) Con pigmentos y resina para protección a los rayos ultra violeta.
- c) Aditivos de tipo "hidrorepelente" para evitar que se acumule suciedad por causa de precipitaciones pluviales.
- d) Sin metales pesados como plomo, mercurio ni cromo.
- e) Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable
- f) No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas.
- g) Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua.
- h) Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

2.4.4.1. Aplicación de pintura

- a) Se aplicará como mínimo dos (2) manos de pintura látex, salvo otra indicación. Antes de comenzar la pintura, se aplicará de ser necesario una base de imprimantes de calidad, debiendo cumplir con las características que se indica en los presentes Términos de Referencia. Da darse el caso sobre la primera mano
- b) de pintura se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano de pintura definida.
- c) Luego de la aplicación de la primera capa de pintura, deberá dejarse secar para que quede un acabado liso y uniforme. Posteriormente se procederá con la segunda mano de pintura.

Consideraciones generales

- a) Los materiales a usarse serán de buena calidad y de marcas reconocidas, cuyos sólidos en volumen deberán de ser $27\% \pm 3\%$ (según color), los sólidos en peso deberán ser $43.4\% \pm 6\%$ (según color) y el VOC (g/l.) deberá ser $8.7 - 35.6$ (según color). Estos serán extraídos de sus envases originales,



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

empleándose sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse, los colores serán asignados por el personal de la oficina.

b) La pintura se aplicará en dos manos como mínimo, la segunda después de que haya secado la primera, presentando una superficie tersa, lisa, sin asperezas y libre de toda imperfección.

c) Se tendrá cuidado en los elementos aledaños cielo raso, vigas, ventanas, puertas, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

d) El área contemplada es neta (sin desperdicios), el proveedor deberá prever sus desperdicios en sus costos, cuyo porcentaje debe ser un 5% aproximadamente.

e) se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República".

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

3.1. Esta partida comprende la instalación de tableros eléctricos, luminarias e interruptores con accesorios según lo indicado en los diagramas unifilares y los planos de la especialidad, se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República".



a) **Materiales**
La totalidad de los materiales especificados serán nuevos, de primera calidad, debiendo su provisión, almacenamiento, manipulación y aplicación ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos y/o a las instrucciones de los fabricantes en casos que se establezcan marcas determinadas.

b) **Códigos y Normas**
Se Debra considerar de acuerdo con los requerimientos de las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones. (R.N.E.) en lo siguiente:

- C.N.E – Código Nacional de Electricidad – Utilización
- A.130 – Requisitos de seguridad.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

c) **Cables y conductores**

En general, todos cables y conductores que se utilicen serán de cobre electrolítico de temple blando de flexibilidad Clase 5 según IEC 60228 tendrán aislamientos del tipo LSOH (baja emisión de humos y cero halógenos según IEC 60754-1) por ser utilizados en un local con afluencia de público. Para este proyecto según solicitud del usuario se usarán cables del tipo N2XOH para alimentadores y del tipo NH-80 para circuitos derivados. Serán adecuados para operar a 750 Voltios. Serán fabricados de acuerdo con las siguientes normas:

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados

NTP 370.252: Cables aislados con compuesto termoplástico y termoestable para tensiones hasta 450/750V

NTP 370.266-3-31: Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión nominal inferior o igual a 450/750 V (Uo/U). Parte 3-31 para cables con propiedades especiales ante el fuego. Cables unipolares sin cubierta con aislamiento termoplástico libre de halógenos y baja emisión de humos.

NTP 370.264-7: Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión – Parte 7: para compuestos termoplásticos libres de halógenos para aislamiento.

3.2. **Tablero de distribución**



Los Tableros de distribución de servicios serán para adosar según planos, para uso interior, metálicos con interruptores automáticos termo magnéticos para un sistema de 220 VAC, 3hilos (2 fases + 1 tierra), 60Hz.

Para el caso de ubicaciones con presencia de humedad en el ambiente, los tableros deberán ser herméticos con un IP 65 (Hermético) mínimo y deberán tener un estricto tratamiento contra la corrosión, el cual debe de ser acreditado por el proveedor. Mínimo se deberá aplicar limpieza de trazas de óxido, aplica dos manos de pintura epóxica anticorrosiva y dos de acabado de color RAL 7035 (código de color) de espesor mayor a 90 micras.

Los diseños, fabricación y pruebas deberán ceñirse a las normas especificadas en las últimas ediciones por INDECOPI Comité Electrotécnico Internacional (CEI), NEC, ANSI, NEMA, Underwriters Laboratories (UL), IEC 61439-1.

No se requiere certificación UL para los ensambles de tableros, pero se deberá cumplir todos los requerimientos del CNE – Tomo Utilización y del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Los Tableros comprenderán básicamente:

- a) Gabinete metálico.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

- b) Interruptores principales.
- c) Interruptores derivados.
- d) Interruptores diferenciales por cada circuito.
- e) Barras, soportes conexiones y accesorios.
- f) Barra de cobre área conexión al SPAT (pozo a tierra).
- g) Materiales anexos.

Los tableros estarán formados por caja de fierro galvanizado de 1.5mm de espesor como mínimo, con huecos ciegos (para los del tipo adosados sin huecos), en los cuatros costados de diámetros de acuerdo con los alimentadores y circuitos que se indican en planos, con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte color RAL 7035 (código de color) de espesor mayor a 90 micras.

Llevará puerta frontal abisagrada de una hoja del mismo material que la caja de 3/32" de espesor mínimo unido a la caja mediante tornillos de acero galvanizado o similar con dos capas de pintura anticorrosiva y dos de esmalte gris martillado. La cerradura será manual para llave tipo dado o similar.

Deberá contar con mandil metálico (mismo material y color del tablero) abisagrado para evitar contacto con partes activas.

En la parte posterior de la puerta deberá llevar una porta tarjeta de circuitos tamaño DIN A5, con cubierta plástica rígida

Los tableros llevarán un rótulo de acrílico entornillado que indicará el código del tablero. Llevarán cuatro agujeros simétricos en la parte posterior para fijar el tablero en la pared.

• **Barras:**

Las barras serán para la corriente mínima que se indica en los planos, de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad, de sección rectangular con resistencia mecánica - térmica capaz de soportar la corriente de cortocircuito correspondiente al interruptor principal.

Los tableros llevarán una bornera principal de tierra para la conexión del cable a tierra y borneras adicionales según la cantidad de circuitos y sus reservas de acuerdo a la selección de cable indicada en unifilares debidamente espaciados.

• **Base:**

Los tableros de distribución para adosar tendrán base de montaje del tipo prefabricado compuesto de plancha de fijación, lamina aislante, barras colectoras de las capacidades mínimas correspondientes a la del interruptor principal y capaces de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

de la conmemoración de las heroicas caídas de Junín y Ayacucho

Las barras colectoras estarán aisladas de las fases de derivación por separadores de baquelita.

• **Interruptores Principales:**

Los interruptores serán termo magnéticos automáticos, del tipo de dispositivo común con caja moldeada de material aislante altamente resistente al calor. Tensión de aislamiento de 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales de tornillo con contacto de presión, operación manual en estado estable y desenganche automático térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

Serán de las siguientes características para operar a nivel del mar:

Ubicación del Interruptor	Capacidad de Ruptura simétrica a 220VAC
Tablero General e Interruptores Principales de Distribución	25 KA (Min)



• **Interruptores Circuitos Derivados:**

Los interruptores serán termo magnéticos automáticos, del tipo Riel DIN con capacidad de corto circuito 10KA a 220V.

Tensión de aislamiento de 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales de tornillo con contacto de presión, operación manual en estado estable y desenganche automático térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

Serán de las siguientes características para operar a nivel del mar:

Ubicación del Interruptor	Capacidad de Ruptura simétrica a 220VAC
Circuitos derivados	10 KA (Min)



• **Interruptores Diferenciales:**

Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008.

Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.

Deberán estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (maniobra de aparatos en la red). Nivel de inmunidad: 250 A cresta según onda periódica 8/20 ms.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

- a) Sensibilidad I_{dn}: 30 mA. (SIC)
- b) Corrientes nominales I_n: hasta 40 A
- c) Poder de cierre y de corte asignado I_m: 500 A.
- d) Corriente de cortocircuito I_{cc}= 10kA.
- e) Deberán cumplir con la norma IEC 947-1-3.
- f) El número de ciclos Apertura - Cierre será 20000 como mínimo.
- g) Tensión asignada de empleo: 230-133 V CA(los de 2 polos).
- h) Frecuencia de utilización normal: 60 Hz.
- i) Tensión asignada de aislamiento U_i: 500 V CA.
- j) Debe visualizarse la falla diferencial mediante un indicador mecánico en la cara frontal del dispositivo.
- k) Tropicalización: Ejecución 2 (humedad relativa 95% a 55%C)
- l) Misma marca propuesta para los ITM.

• **Interruptores horarios:**

Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1

Serán del tipo de fácil programación, con salida a relé para control de los equipos a conectar o desconectar, de acuerdo con los programas establecidos.

Se deberá configurar por lo menos 5 programas de encendido y 5 programas de apagado, por lo que deberá tener igual cantidad de memorias de almacenamiento de los programas.

El instrumento se podrá instalar sobre riel DIN o sobre panel según la configuración final del tablero que lo aloja y deberá estar provistos de funciones que permitan el ajuste y la operación de los programas.

Por lo menos deberá tener las siguientes funciones:

- a. Fijar día de la semana
- b. Fijar la hora
- c. Fijar los minutos
- d. Ajuste de programas
- e. Cambiar programa
- f. Desactivar programa
- g. Horario de verano

Deberá tener las siguientes características técnicas:

- 1. Tensión de operación : 220 Vca



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

2.	Tipo de montaje	: Sobre riel DIN preferentemente
3.	Tipo de salida	: relé (contacto)
4.	Grado de protección	: IP 20

- **Relés y accesorios de control:**

Todos los relés de control y auxiliares, así como luces, pulsadores conmutadores, borneras, etc serán para operar a 220Vca o 110 Vca, según la tensión de control utilizada por el proveedor del sistema. Todos estos elementos deberán estar debidamente normalizados y certificados para uso en locales del tipo del proyecto desarrollado. Para los ambientes con concentración de humedad, ellos deberán ser herméticos y resistentes a la corrosión.

- **ESQUEMA UNIFILAR**

- **TABLERO - TGD**

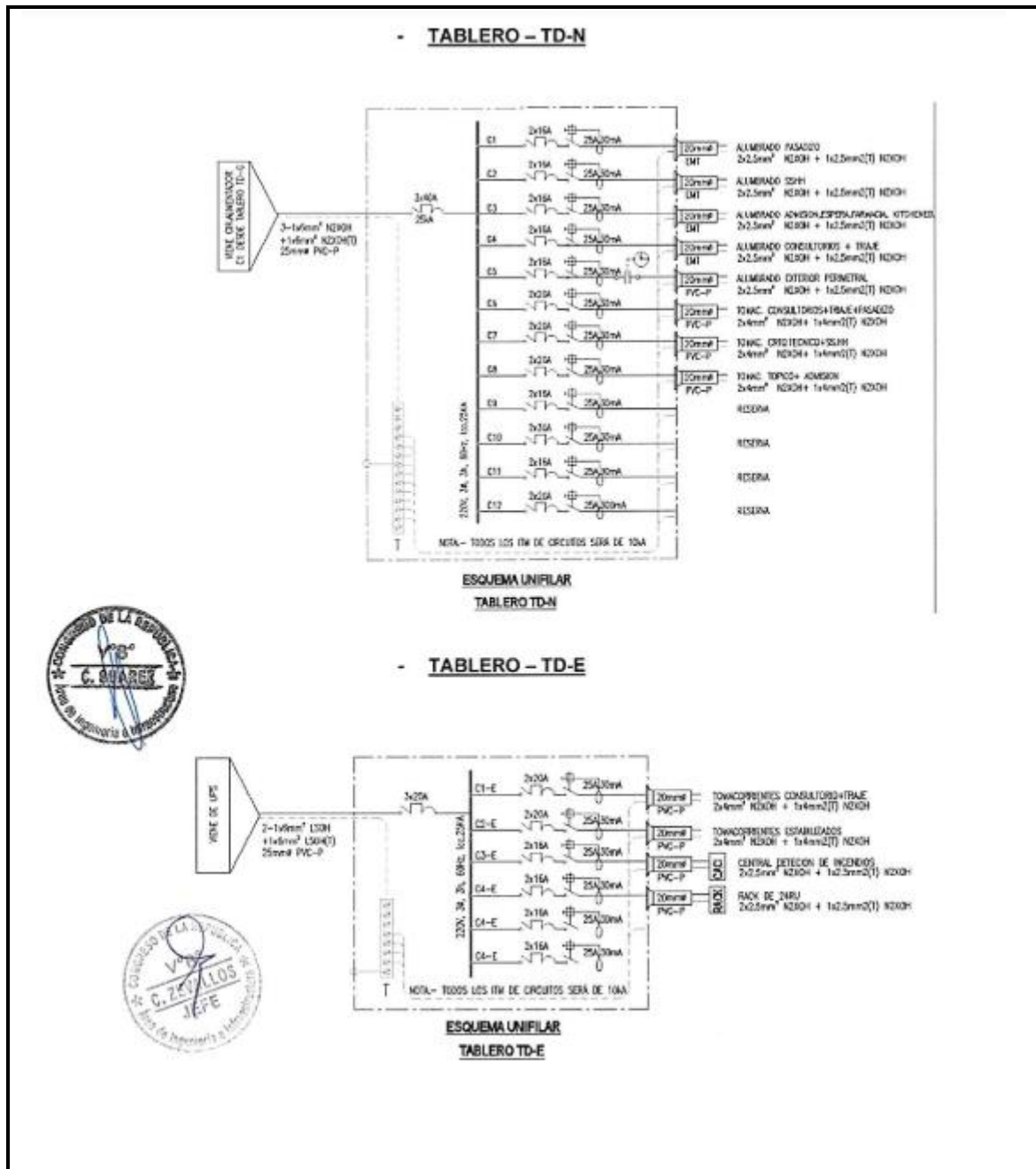
ESQUEMA UNIFILAR
TABLERO EXISTENTE

ESQUEMA UNIFILAR
TABLERO TGD

TELÉFONO ESTÁNDAR

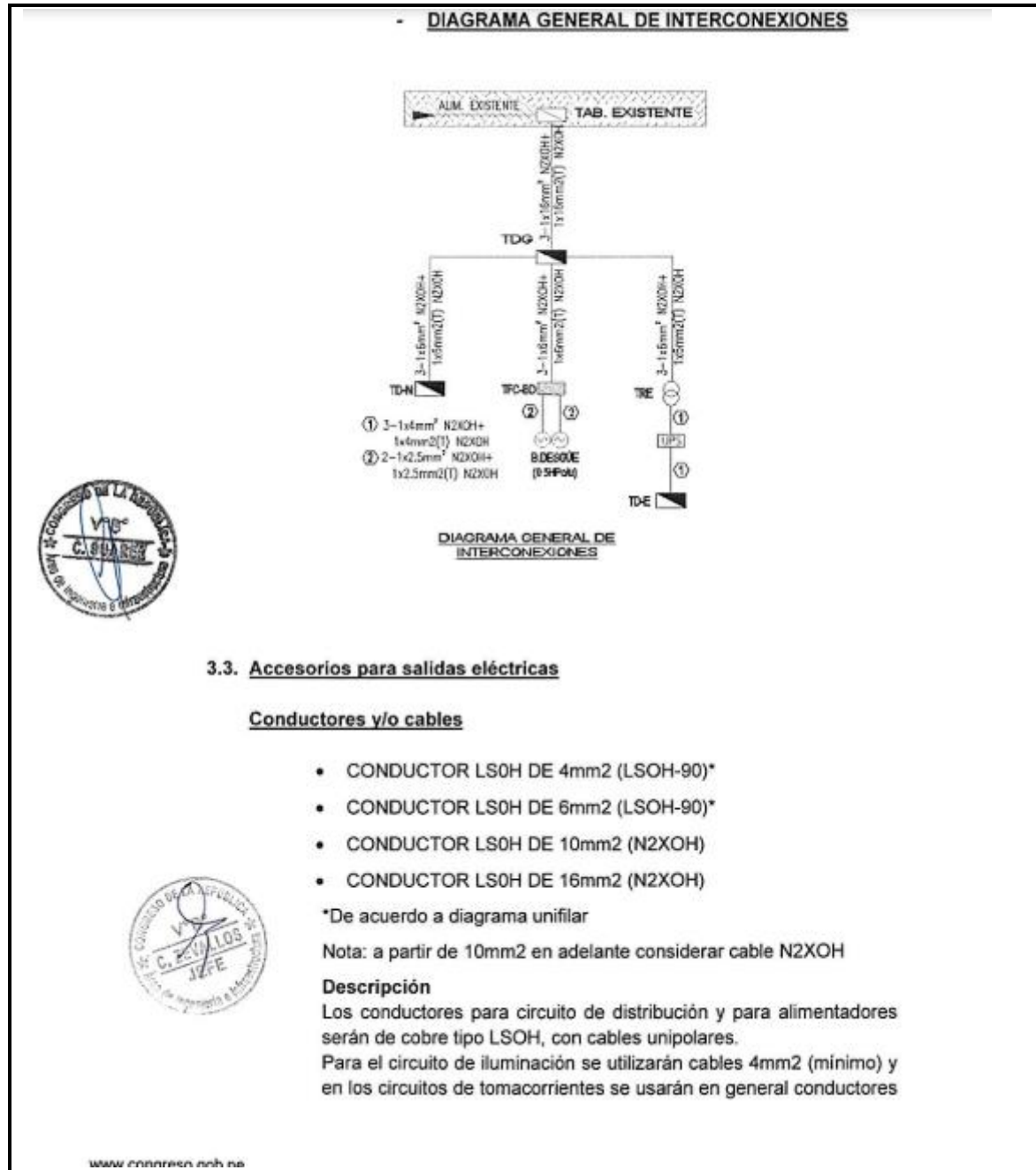
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

del 4 mm² de calibre, en la conexión de los alimentadores a los tableros serán ejecutados con calibres de 4mm², 6 mm² y 10mm² unipolares tipo LSOH cuyos calibres están en los planos.

Materiales

- Conductores eléctricos.
- Soportería general menor.
- Fijaciones

Ejecución

Para la ejecución de cumplirá lo siguiente:

- a) Antes de proceder al alambrado se limpiarán y secará los tubos y se barnizará el tablero principal, para facilitar el paso de los conductores, se empleará talco o polvo, estando prohibido el uso de grasas y aceites.
- b) Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiéndose empalmes entre el tablero de servicio y el aparato de utilización.
- c) Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguros, protegidos con cintas aislantes de jebe, gutapercha o plástico.

A todos los alambres se les dejará extremos suficientes largos para realizar las conexiones.

3.2.1. Suministro e instalación de interruptores

- Para interruptores de alumbrado

Las placas serán de Nylon termoplástico o PVC color Marfil o según lo indique el área usuaria para caja de un gang, provista de elementos de fijación mediante tornillo o a presión. Serán fabricados de acuerdo con lo indicado en normas NTP y IEC 669-1, interruptores serán de la mejor calidad, del tipo balacín de operación silenciosa, de contactos plateados, unipolares para 10 A 220 V, 60Hz, de régimen, con mecanismo encerrado en cubierta de material estable y terminales de tornillo para conexión lateral.

Cantidad de Interruptores:

Interruptor Simple: 18 unid
Interruptor Doble: 01 unid



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

3.2.2. Suministro e instalación de tomacorriente

- Para tomacorrientes de uso general en pared y estabilizado

Las placas de los tomacorrientes deberán ser de Nylon termoplástico o PVC color según propietario o Arquitecto de la obra, para caja de un gang, provista de elementos de fijación mediante tornillo o a presión.

Para el caso del sistema estabilizado la placa será diferenciada mediante color distinto al sistema normal.

- Para tomacorrientes de uso general en pared hermético

Serán de PVC o policarbonato de alta dureza, transparentes y estarán provistas de bisagras autosellantes. Tendrá empaquetadura en todo su perímetro.

Serán de material aislante y resistente al uso severo. Serán del tipo fijado por la RM 175-2008 MEM/DM por lo que contarán con:

- a. Un dado 3 en línea de 10 Amp, 250V con alveolos para espigas redondas para las fases y para la conexión a tierra (alveolo central). Separación entre fases de 19 mm.
- b. Un dado SCHUKO con 3 alveolos para espigas redondas para las fases y contactos laterales para la conexión a tierra, de capacidad de 16 Amp. 250V. Separación entre fases de 19mm.

Para ambos casos deberán estar equipados con bornes adecuados para conductores hasta 4 mm² de calibre, correctamente aislados. Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.

El tomacorriente deberá sellar consistentemente con la placa cumpliendo con la Norma Técnica Peruana.

Cantidad de tomacorrientes:

tomacorriente bipolar doble muro: 24 unid
tomacorriente bipolar doble mueble: 03 unid
tomacorriente bipolar doble a prueba de agua: 04 unid
tomacorriente bipolar doble estabilizado en mueble: 05 unid

3.4. Suministro e instalación de luminarias

a) Artefactos de iluminación

En general todas las luminarias a utilizar en el local serán de tecnología LED a base de diodos de bajo consumo energético y de larga duración no menor de 20,000 horas



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

3.3.1. Luminaria Tipo A (37 und)

Será del tipo Panel LED cuadrado para empotrar en falso cielo raso, con carcasa de aluminio y difusor de policarbonato plano. Todos los componentes de color blanco y equipado con driver incorporado.

Deberá cumplir las siguientes características:

- | | |
|------------------------------|------------------|
| a) Potencia (W) | : 36W |
| b) Flujo luminoso (LUMENES) | : 3,991 (mínimo) |
| c) Temperatura de color (°K) | : 6000 a 6500 |
| d) Hermeticidad | : IP 20 |
| e) Dimensiones | : 600x600mm |

3.3.2. Luminaria Tipo B (12 und)

Será del tipo Panel LED rectangular para empotrar en falso cielo raso, con carcasa de aluminio y difusor de policarbonato plano. Todos los componentes de color blanco y equipado con driver incorporado.

Deberá cumplir las siguientes características:

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| - Potencia (W) | : 36W |
| - Flujo luminoso (LUMENES) | : 3,993 (mínimo) |
| - Temperatura de color (°K) | : 6000 a 6500 |
| - Hermeticidad | : IP 20 |
| - Dimensiones | : 300x1200mm |



3.3.3. Luminaria Tipo C (03 und)

Será del tipo Poste tubular de 3" (80mm) Ø, galvanizado en caliente con base cuadrada según planos, equipado con 4 luminarias Modelo LED CREE de 12W de LIGHTECK. Incluye todos los componentes y accesorios de conexión y fijación según plano; con controlador incorporado.

Deberá cumplir las siguientes características:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| - Potencia (W) | : 4x12W |
| - Flujo luminoso (LUMENES) | : 4x990 Lum. (mínimo) |
| - Temperatura de color (°K) | : 3000 |
| - Hermeticidad | : IP 54 |
| - Dimensiones | : 117x86x52mm (cada luminaria) |
| - Dimensiones poste | : 3" (80mm) Ø x 3mts de alto. |
| - Acabado soporte | : Galvanizado en caliente |



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

3.3.4. Luminaria Tipo D (19 und)

Será del tipo LED con cuerpo para adosar en muro de concreto, fabricado de aluminio, color plateado mate con difusor de policarbonato o vidrio.

Deberá cumplir las siguientes características:

- Potencia (W) : 9W
- Flujo luminoso (LUMENES) : 833 (mínimo)
- Temperatura de color (°K) : 3000
- Hermeticidad : IP 54
- Dimensiones (referencial) : 176x212x118mm

3.3.5. Luminaria de Emergencia (02 und)

Será del tipo LED con cuerpo para adosar en muro de concreto o empotrar en cielo raso (con accesorios), fabricado de aluminio, operación no permanente, con cuerpo y difusor de material autoextinguible color blanco.

Deberá cumplir las siguientes características:

- Potencia (W) : 3W
- Flujo luminoso (LUMENES) : 200 (mínimo)
- Batería : Ni-Cd
- Autonomía (mínima) : 90 min
- Hermeticidad : IP 42 p/interiores - IP 65 p/exteriores
- Dimensiones (referencial) : 176x212x118mm



3.4. Sistema de puesta a tierra

Resistencia de dispersión menor o igual a 3 ohmin.

Electrodos:

- Material : Cobre electrolítico al 99.99%
- Norma de fabricación : NTP 21.056 / NTP 342.046 / NTP 370.053 / NTP 370.056 / UL 467 / UNE 21-056
- Diámetro : ¾" (0.019m)
- Longitud : 3.00 mts
- Conductividad eléctrica : 97.40 % IACS
- Dureza mínima : 80 HRF



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

Caja de Registro:	
• Material	: Concreto armado
• Dimensiones	: 0.40 x 0.40 m
• Tapa	: de concreto con empuñadura de fierro de 1/4" Ø
• Resistencia mínima	: 175 a 210 Kg/cm2
• Tipo de tapa	: Removible por jalamiento.
Conector de cable a varilla:	
• Material	: Cobre
• Fijación	: Mediante perno prisionero
• Para	: 3/4" Ø
• Cable para conectar	: 35mm2
Tratamiento:	
- Material no contaminante	
3.5. UPS	
El UPS para utilizar será del tipo electrónico 100% a estado sólido a base de microprocesador y tendrá las siguientes características:	
Tendrá las siguientes características principales:	
- Potencia nominal	: 6 KVA (4800W)
- Tensión de entrada	: 220 Vca
- Fases	: 3
- Rango de tensión	: 209V – 231V
- Frecuencia	: 60HZ
- Factor de potencia	: 0.80
- Autonomía	: 30min (min.) a plena carga
- Distorsión armónicos de entrada	: < 5%
- Tensión de salida	: 220V
- Regulación	: +/- 1%
- Forma de onda	: Sinusoidal pura
- Factor de potencia	: 1
- Distorsión de armónicos salida	: < 1%
- Tiempo de transferencia	: 0 ms
- Tensión de baterías	: 240VDC
- Tiempo de recarga	: al 90% en 8 hrs
- Display	: LCD
- Alarmas	: batería baja, baja tensión,
falla ventilador, etc	
- Software	: Compatible Windows 11

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

		de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
- Puertos	:	RS 232 /USB/ Bypass manual
- Medición	:	voltímetro analógico o digital
- Factor de potencia	:	0.8
- Eficiencia	:	Mayora al 98%
- Nivel de ruido	:	55dB a 1,5 m de distancia
- Temperatura de operación	:	0° - 40°
- Indicadores de estado	:	LEDs
- Gabinete	:	Metálico, color negro
3.6. Transformador de aislamiento		
Características Técnicas:		
- Potencia Real	:	6400W (8kVA)
- Ingreso AC	:	220V
- Salida AC	:	220V
- Fases	:	3
- Frecuencia	:	60 Hz
- Conectores	:	Bornera
- Tipos de cargas a soportar	:	Inductiva o Capacitiva
- Eficiencia	:	> 98%
- Norma de fabricación	:	IEC-76 ITINTEC 370 – 002
- Tipo	:	Seco
- Refrigeración	:	ANAN
- Aislamiento térmico	:	Tipo H (155°C)
- Factor de potencia	:	0.8
- Nivel de ruido	:	55dB a 1,5 m de distancia
- Aislamiento	:	Factor K13, pantalla galvánica entre bobina primaria y secundaria
- Montaje	:	Uso interior
- Gabinete de protección	:	IP23
- Gabinete metálico	:	Fabricado en plancha LAF
- Acabados:	El gabinete es sometido a un proceso anticorrosivo de tipo fosfatado. El pintado es de base epóxido anticorrosivo y el acabado será epóxido crema. El proceso de pintado es electrostático.	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AUTÓNOMO Y REGIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BIENES
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL
NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA
SIGA N° 2024001444

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República.

2. OBJETO DEL BIEN
Adquisición de Bienes

3. FINALIDAD PÚBLICA
Cumplir con el acondicionamiento de la infraestructura del Servicio Médico que permita la operatividad y el correcto empleo de las instalaciones para brindar el servicio médico a los visitantes, funcionarios y servidores del Congreso de la República según lo requerido por la entidad y aprobado por la Dirección General de Administración.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

N°	OEI	AEI	AO	ACTIVIDAD OPERATIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	4	04.04	202404045150102	Suministro e Instalación de equipos y mobiliario para los edificios institucionales	OEI 4: Gestión administrativa t técnica eficaz en el Congreso de la República

5. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	Cant.	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA	8	UND
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO	9	UND
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO	13	UND
4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADOR AUXILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	UND
5	ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	2	UND




www.congreso.gob.pe

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El alcance de la adquisición e instalación de los bienes en el Anexo 01 y Anexo 02 adjuntos al presente Término de Referencia.

- Anexo 01: Resumen partidas y metrados
- Anexo 02: Descripción de partidas

7. VISITA GUIADA

A fin que los proveedores que participan en la indagación de mercado como así también los postores que participan en el procedimiento de selección, tengan una exacta apreciación de sus dificultades y costos, podrá solicitar una visita técnica por cada ítem para comprobar las condiciones de la zona de trabajar, complejidad del área o para absolver consultas referentes al objeto de la convocatoria, por lo cual el proveedor, deberá acogerse a las "disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitante autorizados a las instalaciones del Congreso de la República". Las visitas guiadas serán previamente coordinadas con el Departamento de Abastecimiento y el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República en forma previa a la presentación de la oferta

8. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

- a) Deberá estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- b) La actividad principal del proveedor debe ser del rubro solicitado en la experiencia del postor en el ítem 25 del presente EETT, con situación de ACTIVO y HABIDO (SUNAT).
- c) El personal deberá estar debidamente uniformado y contarán con todos sus equipos de protección personal (EPP), tomando en cuenta las exigencias de la Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, durante la ejecución del servicio.
- d) El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el estado peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por la OSCE. El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones y el artículo 248° de su Reglamento.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Para la ejecución de las actividades que se detallan, el proveedor debe incluir al personal técnico calificado, materiales, herramientas y equipos menores, propios de la especialidad correspondiente; equipos de protección del personal que corresponda para realizar las actividades del presente.
- b) Durante la instalación de los bienes el proveedor coordinará con el responsable encargado del Área de Ingeniería e Infraestructura.
- c) Después de recepcionada la orden de compra el proveedor deberá remitir mediante correo electrónico a czevallosp@congreso.gob.pe,



www.congreso.gob.pe

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

REPUBLICA	"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
<u>vcastillod@congreso.gob.pe</u> y <u>csuarezp@congreso.gob.pe</u> el seguro SCTR del personal que realizará el la instalación del bien,, copia de DNI por ambos lados del mencionado personal (esta documentación es obligatorio para iniciar la instalación del bien). d) Así mismo se deberá enviar a los correos antes mencionados y dos (2) juegos en original de forma presencial en el Área de Ingeniería e Infraestructura,, plan de trabajo que incluya el cronograma de trabajo de la instalación del bien a realizar. (esta documentación es obligatorio para iniciar la instalación del bien), el plazo máximo para la presentación será de un día (1) día calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o recepción de la orden de compra.	
10.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD a) La ENTIDAD a través de la Dirección General de Administración del Congreso de la República, brindará las facilidades que correspondan para el ingreso del personal que el proveedor informe para la ejecución de la instalación del bien, así como brindará a través de sus áreas competentes otras relativas a las facilidades justificadas que requiera el proveedor para dicho fin. b) Efectuar el pago pactado según contrato, luego que el proveedor entregue a la ENTIDAD, la documentación requerida y cuente con la Conformidad correspondiente por el Área de Ingeniería e Infraestructura.	
11.OTRAS CONSIDERACIONES a) El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) El Contratista mantendrá vigente la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal técnico y profesional que intervenga en la instalación de los bienes. c) Todo daño o perjuicio a los bienes de los locales del Congreso de la República donde se ejecutará la instalación de los bienes será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes. d) El Contratista que ejecute la instalación de los bienes debe garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente. e) Los documentos adjuntos no son limitantes para poder realizar mejoras y/o contener modificaciones menores, que no atribuyan ampliaciones presupuestales y/o adicionales, éstas deberán ser coordinados con la entidad. f) Sin perjuicios a las fechas señaladas, la entidad podrá realizar observaciones al proveedor, el cual deberá absolver a la brevedad posible. g) El Contratista es el único responsable del transporte de materiales, equipos y herramientas h) En caso de la empresa contratista, presentara profesionales en ingeniería o arquitectura, estos deberán ser colegiados y estar habilitados de	




ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

acuerdo con lo indicado en la ley N°28858 Y su reglamento, dicha documentación será presentado al inicio del servicio.

- i) Todo el Personal del contratista, (administrativo, técnico y/o profesional), que cumpla con la instalación de los bienes, debe contar con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la instalación de los bienes.
- j) El Contratista deberá tener las precauciones del caso a fin de notificar las labores del personal.
- k) El informe del Contratista durante su permanencia estará sujeto a las normas internas de Seguridad del Congreso de la República.
- l) Se deberá revisar el expediente técnico aprobado con Resolución N° 112-2023-DGA-CR donde se aprueba el Expediente técnico del "Local del Centro Médico del Congreso de la República" y la Resolución N°135-2023-DGA-CR. (Se adjuntan planos en Anexo 3).

12. ENTREGABLE DEL CONTRATISTA

La presentación del entregable será a través de la mesa de partes virtual de la Entidad y dos (2) juegos en original de forma presencial en el Área de Ingeniería e Infraestructura.

Entregable:

Durante el proceso de trabajo y la instalación del bien el proveedor, recopilará información diaria, referida al registro fotográfico y/o filmaciones de los trabajos realizados para ser presentado como informe final a través de mesa de partes virtual del Congreso de la República en un máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la culminación de los trabajos para su respectiva conformidad, dicho informe contendrá la descripción de cada actividad realizada, la carta de garantía del servicio, fichas técnicas y certificados de calidad de los productos utilizados.



13. PLAZO DE ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN

El plazo máximo de ejecución será cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio o de la firma del contrato.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La entrega e instalación de los bienes se llevará a cabo en Palacio Legislativo (parte posterior) plaza José Faustino Sánchez Carrión - cercado de Lima.

15. MUESTRAS

El proveedor deberá presentar al área usuaria en coordinación con el Área de Ingeniería e Infraestructura, las muestras de los accesorios a utilizar como también las muestras para determinar el color del acabado final de los bienes.

16. FORMA DE PAGO

Pago único, el pago se efectuará en una sola armada, a favor del contratista posterior a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, de acuerdo con el Art. 171 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones y luego de la recepción formal y completa de la documentación siguiente:



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

REPUBLICA	"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
a) Factura original y copias correspondientes de acuerdo a la ley, indicando número de contrato u orden de compra. b) Informe técnico, en un máximo de cinco (5) días posteriores a la culminación de los trabajos a través de mesa de partes virtual del Congreso de la República, según lo indicado en el ítem 12.	
17. ADELANTOS La contratista previa a la suscripción del contrato, podrá solicitar formalmente la entrega del adelanto directo de hasta el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.	
18. SISTEMA DE CONTRATACION Suma Alzada.	
19. SUB CONTRATACIÓN El contratista no podrá ceder su posición contractual, ni realizar cualquier acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo.	
20. GARANTÍA DEL BIEN Los servicios ofertados deberán contar con una garantía de doce (12) meses, después de la firma de la Conformidad. a) El Contratista deberá presentar la Carta de Garantía de los bienes adquiridos, por un plazo mínimo de doce (12) meses, y será el responsable de la calidad de los materiales suministrados. b) Deberá adjuntar las fichas técnicas de los materiales utilizados. c) La garantía solicitada deberá tener carácter de carta de compromiso. d) De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de garantía, el Congreso de la República podrá exigir la inmediata subsanación de las fallas que existiera, sin considerar retribución alguna por este concepto.	
21. CONFORMIDAD DEL BIEN La conformidad de la prestación estará a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura, previa presentación del informe técnico por el contratista, cuya revisión estará a cargo del técnico y/o profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, en el plazo establecido en el artículo 168° del reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado; previa verificación, y presentación de los entregables solicitados en el ítem 12 del presente termino de referencia para posteriormente ser revisado y visado por el departamento de servicios generales. Dicha conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del congreso de la república por incumplimiento de los términos de referencia. Dicha conformidad se emitirá en un plazo de siete (07) días calendarios.	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

22. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

23. PENALIDAD POR MORA EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL BIEN

a. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

b. OTRAS PENALIDADES

N.º	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal técnico y/o profesional no cuente con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la instalación del bien. Se aplicará por persona y por cada día.	20% de una UIT	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura.
2	No contar con el seguro vigente complementario de trabajo de riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
3	No presentar el cronograma de trabajo en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
4	No cumplir con el tiempo establecido según cronograma presentado.	10% de una UIT	
5	Por no presentar el entregable de acuerdo a lo estipulado en el ÍTEM 12. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT	



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

(*) El Departamento de Abastecimiento a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin que el contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo al Art N° 173 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos a los bienes suministrados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

25. CONFIDENCIALIDAD

- a) El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
- b) Esta información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición e instalación del bien, dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, cálculos, documentos y otros proporcionados.

26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos:	
Profesional responsable de la supervisión (01)	
Un (01) Ingeniero civil/Arquitecto.	
Profesional especialista en prevención de riesgos y salud en el trabajo (01)	
Un (01) Ingeniero Civil o Ingeniero industrial o Ingeniero Ambiental.	
Acreditación:	
El grado o título profesional requerido, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados.	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

REPÚBLICA	
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho	
	Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso del título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: Profesional responsable de la supervisión Con experiencia mínima de dos (02) años como Residente y/o supervisor y/o inspector de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales, instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. Profesional especialista en prevención de riesgos y salud en el trabajo (01) Con experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista de riesgos y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad y/o especialista en salud y seguridad de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales y/o instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. y/o seguridad y riesgo ocupacional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el más completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a doscientos mil soles (S/ 200,000.00), por la contratación de adquisición de bienes, servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho	
	computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación y/o adecuación de infraestructura en edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales, instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente deberá tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que
	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

 CONGRESO REPÚBLICA	*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre *Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
	el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:	
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".	
	
	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

REPÚBLICA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N°1

PROYECTO :			
NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
PROPIETARIO : CONGRESO DE LA REPUBLICA			
OFICINA : SERVICIO MEDICO			
EDIFICIO : PALACIO LEGISLATIVO			
FECHA : 01/02/2024			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	GLB	
1.2	LIMPIEZA DEL TERRENO, ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y REMOCIONES	GLB	
1.3	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	
1.4	TRAZO NIVEL Y REPLANTEOS	GLB	
1.5	PROTECCIÓN DEL ÁREA Y EQUIPOS EXISTENTES	GLB	
2	PUERTA DE MADERA	UND	8.00
3	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	UND	7.00
4	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO	UND	14.00
5	ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS	UND	1.00
6	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	UND	2.00





ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

ANEXO N°2

1. TRABAJOS PRELIMINARES

a. Actividades Preliminares
Entregar el CRONOGRAMA DE TRABAJO (impreso y firmado), indicando las actividades a realizar y los plazos de ejecución al Área de Ingeniería e Infraestructura.
Coordinar con el encargado del Área de Ingeniería e Infraestructura, y los técnicos de la Entidad según corresponda, así como con el Administrador y personal de Seguridad del Palacio Legislativo.

b. Limpieza del terreno, eliminación de obstrucciones y remociones
Esta partida comprende los trabajos de limpieza y preparación del área a intervenir, retirando toda obstrucción que hubiera.
Se deberá extraer y eliminarán los desperdicios y elementos sueltos existentes en el área de la ejecución del servicio de acondicionamiento.

c. Movilización de Equipos y Herramientas (Glb)
Esta partida consiste y efectúa su costo por el transporte de equipos, herramientas y materiales desde los depósitos del contratista hasta el Palacio Legislativo donde se ejecutarán los trabajos y viceversa.

El transporte de los materiales debe sujetarse a las medidas de seguridad según las normas vigentes y debe estar bajo responsabilidad de personas competentes y autorizadas. Los medios empleados para el transporte de materiales deben ser adecuados a la naturaleza, tamaño, peso, frecuencia de manejo del material, ruta de acceso a obra y distancia de traslado para evitar perjuicios de cualquier índole.

Cualquier daño producido por los vehículos de obra en las vías por donde transiten deberá ser corregido por el proveedor a su costo.

El monto de esta partida incluye los equipos, material, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

d. Trazo nivel y replanteos (Glb)
Esta partida consiste en el trazo y replanteo. Para determinar la compatibilidad del plano con el área destinada a los ambientes a acondicionar.
El costo de esta partida incluye los equipos, herramientas y materiales necesarios para su ejecución.

e. Protección del área y equipos existente
En esta partida se debe considerar cubrir toda el área de trabajo y equipos existentes a fin de evitar, el deterioro de los mismos, la cubierta que debe permanecer durante todos los trabajos a realizar.




www.congreso.gob.pe

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Las cifras se le guardan de los documentos para el registro y numeración
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA (8 UNIDADES)
Esta partida consiste en realizar la adquisición e instalación de ocho (8) puertas de madera contraplacada con estructura de madera natural, planchas de MDF con acabado al ducro color blanco y diseño con ranuras, de una hoja batiente, se incluirá frenos hidráulicos, jaladores, bisagras, topes de puertas y otros elementos para su correcto funcionamiento.

- La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.
- No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.
- Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm, de diámetro. Debe tener buen comportamiento el secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.
- No se admitirá más de un nudo de 30 mm, de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm, de diámetro.
- No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm, de ancho por 200 mm, de largo en P.O y otras coníferas.
- La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.
- Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.
- Superficie sin imperfecciones de cepillado, rajaduras, resinas, ni nudos flojos.
- El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 12% al momento de su colocación.
- La cola será del tipo repelente a la polilla y de más insectos destructores de la madera.
- Las Grapas serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial y los tornillos con cabeza en huecos cilindricos de igual diámetro.
- Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos.
- En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.
- Una vez colocada la carpintería de madera, se le protegerá de golpes y de la suciedad.
- Incluye la instalación de brazo hidráulico aluminio para cada puerta, acabado natural, para ancho de puertas de 0.60 a 1.20m, peso de puerta máximo de



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

REPÚBLICA

Año del cincuenta y siete, de la consorcación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

45 a 60kg, ángulo de apertura 180°, ajuste de velocidad de cierre 180° - 20°, distancia 162mm – 19mm

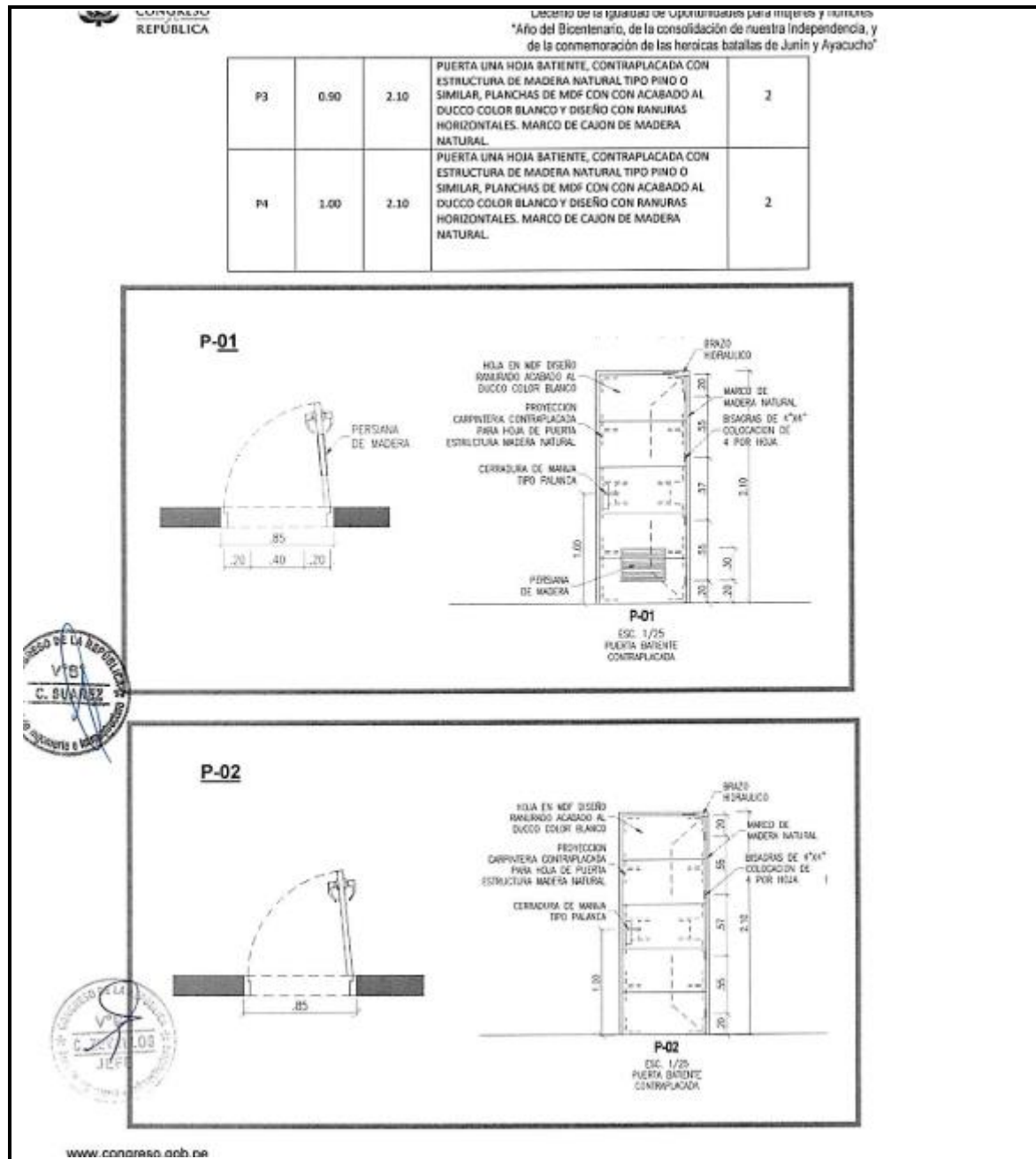
- Para las cuatro puertas interiores:
 - Se usarán cerraduras del tipo cilíndricas, de manija tipo palanca no se aceptarán cerraduras con perillas, se accionará, por dentro con manija y seguro, y desde el exterior con manija y llave. Acabada en acero inoxidable satinado.
 - Se adecuará a la norma ANSI A156.2. Se seleccionará una marca que ofrezca garantía de fábrica y certificación de la adecuación a la norma antedicha. Se especifican estas chapas para los ambientes en general en los interiores. Antes de su instalación se deberá presentarlos respectivos certificados de calidad y garantía para la aprobación de la supervisión, de igual modo en el resto de todas las cerrajerías.
- Para las cuatro puertas de servicios higiénicos:
 - Se usarán cerraduras del tipo cilíndricas de acero con manija tipo palanca, se accionará por dentro con manija y seguro, desde el exterior con ranura de emergencia. Acabado en color bronce o negro satinado.
 - Se adecuará a la norma ANSI A156.2. Se seleccionará una marca que ofrezca garantía de fábrica y certificación de la adecuación a la norma antedicha.
 - Se instalarán según indicación en planos de detalles. Antes de su instalación se deberá presentarlos respectivos certificados de calidad y garantía para la aprobación de la supervisión, de igual modo en el resto de todas las cerrajerías.
- Incluye las bisagras de acero tipo capuchinas de acero inoxidable con pasador removible (4 por puerta) y fijadas con tornillos para madera de cabeza plana. Las puertas que abren hacia el exterior llevarán pasador no removible, antes de su instalación se deberá presentarlos respectivos certificados de calidad y garantía para la aprobación de la supervisión, de igual modo en el resto de todas las cerrajerías.
- Se deberá instalar Tope de Puerta: Modelo tope rígido niquelado con tapa negra.



PO	ANCHO	ALTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
P1	0.85	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE, CONTRAPLACADA CON ESTRUCTURA DE MADERA NATURAL TIPO PINO O SIMILAR, PLANCHAS DE MDF CON CON ACABADO AL DUCCO COLOR BLANCO Y DISEÑO CON RANURAS HORIZONTALES. MARCO DE CAJON DE MADERA NATURAL. PERSIANA DE MADERA E= 1/2" EN PARTE INFERIOR CON ACABADO AL DUCCO COLOR BLANCO.	1
P2	0.85	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE, CONTRAPLACADA CON ESTRUCTURA DE MADERA NATURAL TIPO PINO O SIMILAR, PLANCHAS DE MDF CON CON ACABADO AL DUCCO COLOR BLANCO Y DISEÑO CON RANURAS HORIZONTALES. MARCO DE CAJON DE MADERA NATURAL.	3

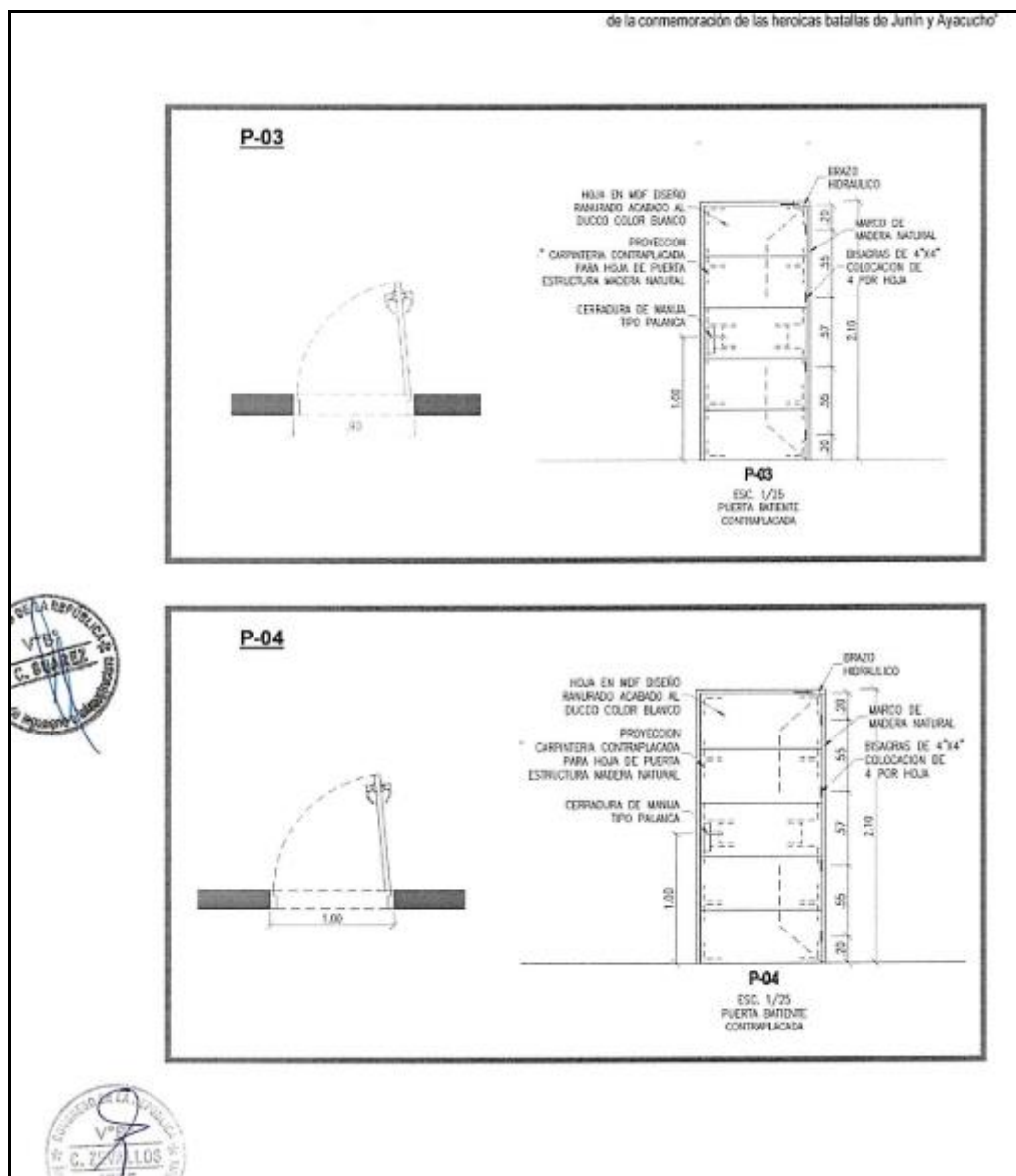
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

REPÚBLICA

ANNO del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

3. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO (9 UNIDADES)

Esta partida consiste en realizar la adquisición e instalación de nueve (9) puertas de vidrio templado de 10mm de espesor de una (1) hoja batiente, se incluirá frenos hidráulicos, jaladores y otros elementos para su correcto funcionamiento, así mismo esta partida incluirá cerradura y cerrojo en la base de la puerta, además de láminas adhesivas arenadas.

- a) La descripción del alcance para la realización del presente servicio corresponde a las actividades que el contratista deberá realizar como parte del servicio, las mismas no deben considerarse como limitativas, es decir el postor podrá ampliarlas o modificarlas en caso de que, de acuerdo con su experiencia y criterio, lo considere necesario para alcanzar el objetivo establecido.
- b) Puertas de vidrio templado de 10mm con lamina pavonada con diseño y logo
- c) Contará con Bisagra Hidráulica superior. Aplicable para espesores de cristales de 10 mm, de material de Aluminio y acero inoxidable 304 y 316, Acabado natural, Capacidad de carga 100kg.



(Imagen referencial)

- d) Así también tendrá una base de bisagra de aluminio y acero inoxidable 304, acabado natural.



(Imagen referencial)

- e) Se debe incluir cerradura a piso de aluminio para mampara, en acabado natural



(Imagen referencial)



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

f) Incluye la cerradura y contrachapa en acero inoxidable.



(Imagen referencial)

- g) Contará freno hidráulicos pestillo de seguridad, cerradura y jalador de aluminio.
- h) Contará con felpa en los bordes laterales y biselados según corresponda.
- i) Se verificará su buena fijación y acabos de los encuentros con los perfiles de aluminio.
- j) El costo de esta partida incluye los equipos, materiales, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado, el traslado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.

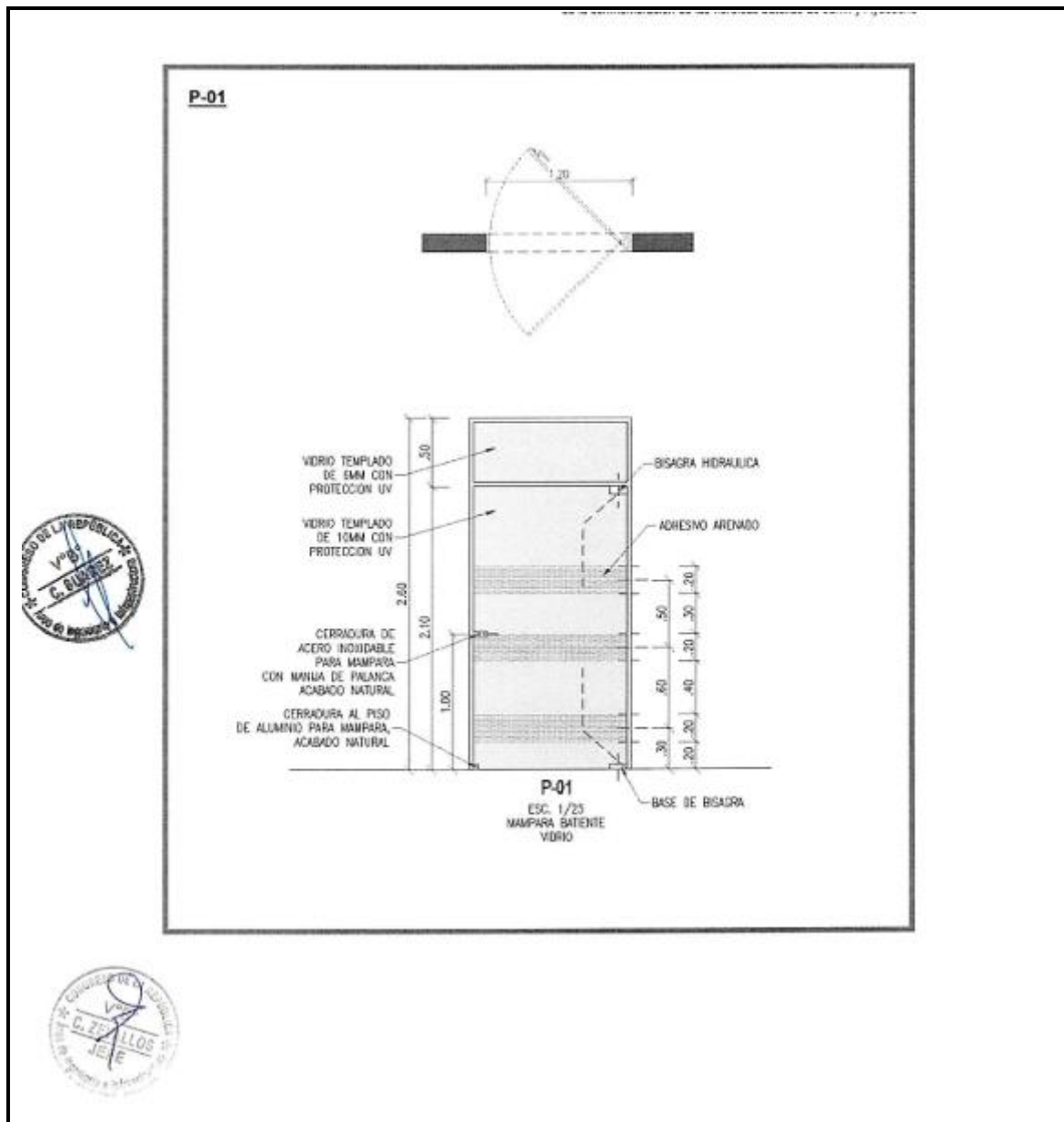


TIPO	ANCHO	ALTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
P1	1.20	2.60	PUERTA UNA HOJA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE ESPESOR, CON LÁMINA PAVONADA CON DISEÑO Y LOGO (INCLUYE FRENOS HIDRÁULICOS, CERRADURA, JALADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	1
P2	1.20	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE ESPESOR, CON LÁMINA PAVONADA CON DISEÑO Y LOGO (INCLUYE FRENOS HIDRÁULICOS, CERRADURA, JALADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	2
P3	1.00	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE ESPESOR, CON LÁMINA PAVONADA CON DISEÑO Y LOGO (INCLUYE FRENOS HIDRÁULICOS, CERRADURA, JALADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	4
P4	0.85	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE ESPESOR, CON LÁMINA PAVONADA CON DISEÑO Y LOGO (INCLUYE FRENOS HIDRÁULICOS, CERRADURA, JALADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	1
P5	0.70	2.10	PUERTA UNA HOJA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE ESPESOR, CON LÁMINA PAVONADA CON DISEÑO Y LOGO (INCLUYE FRENOS HIDRÁULICOS, CERRADURA, JALADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	1



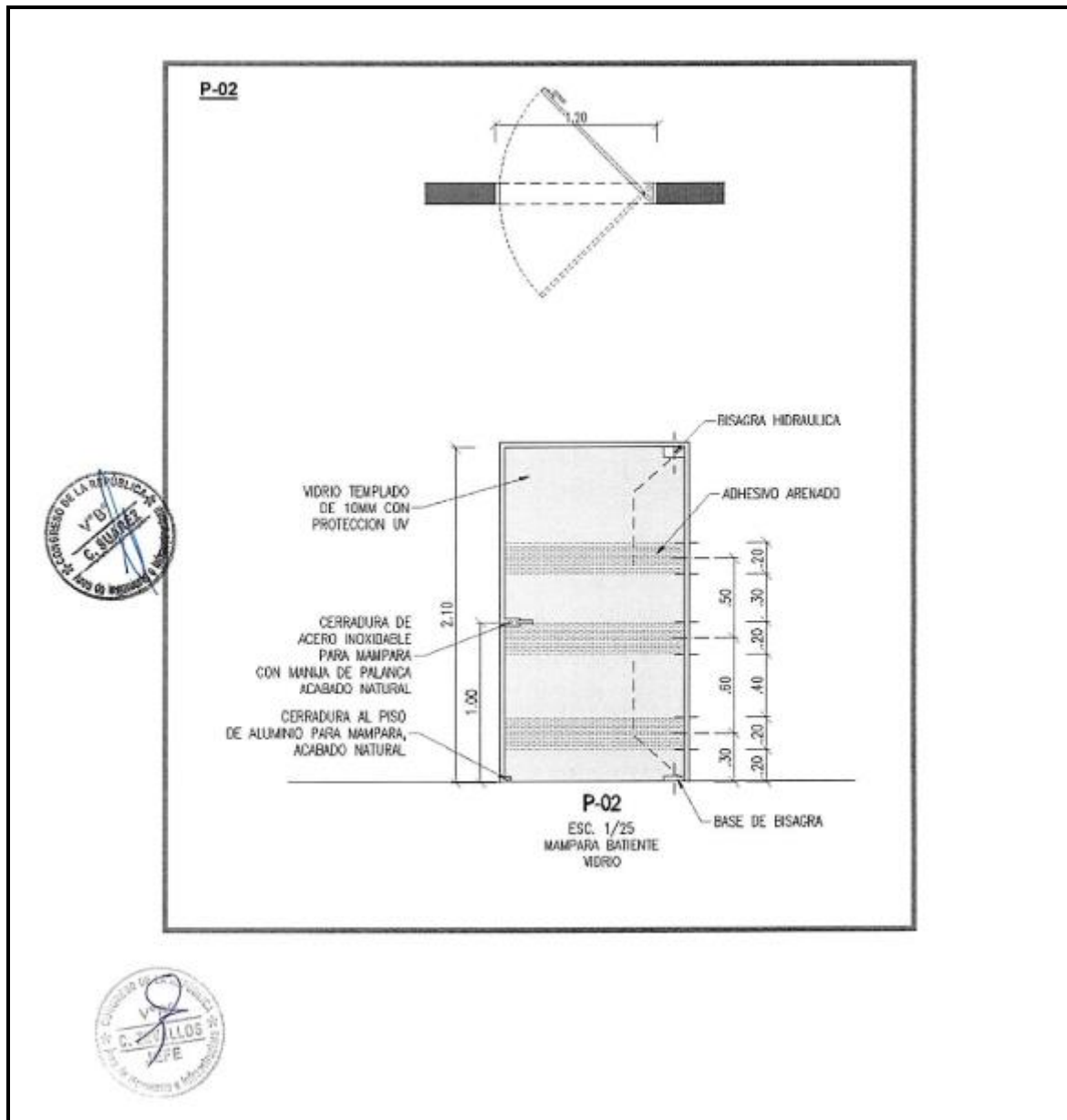
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



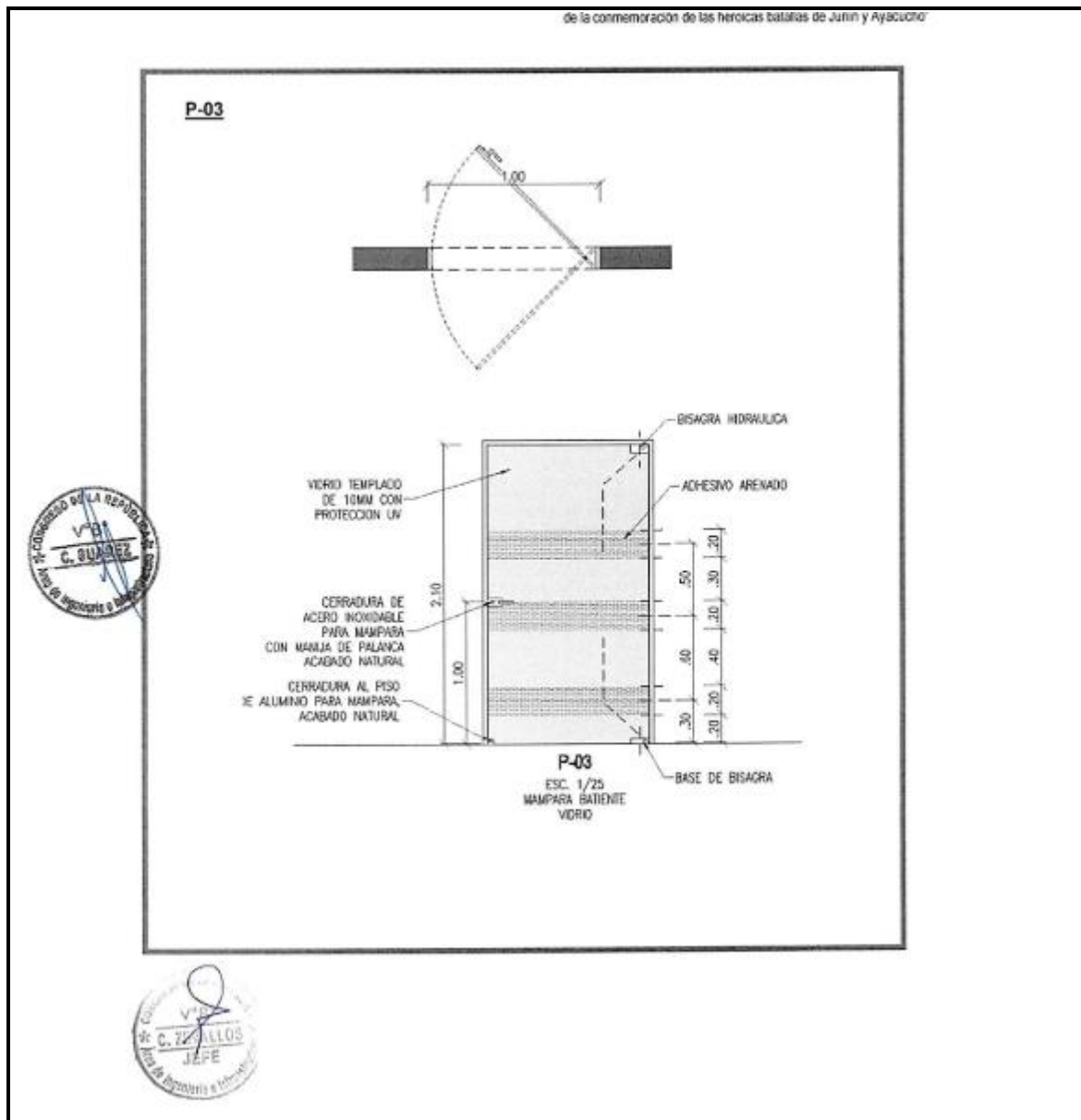
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



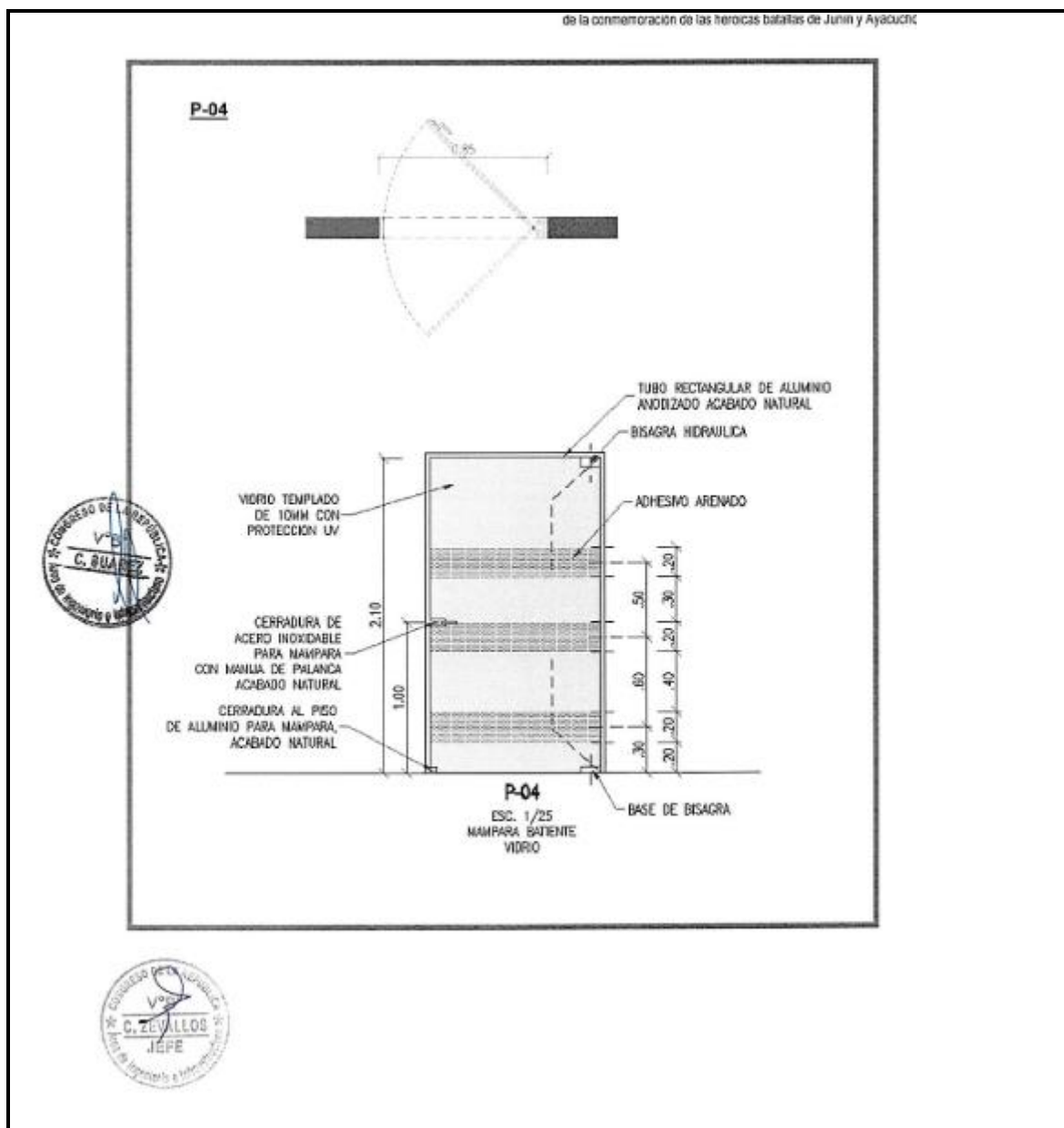
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



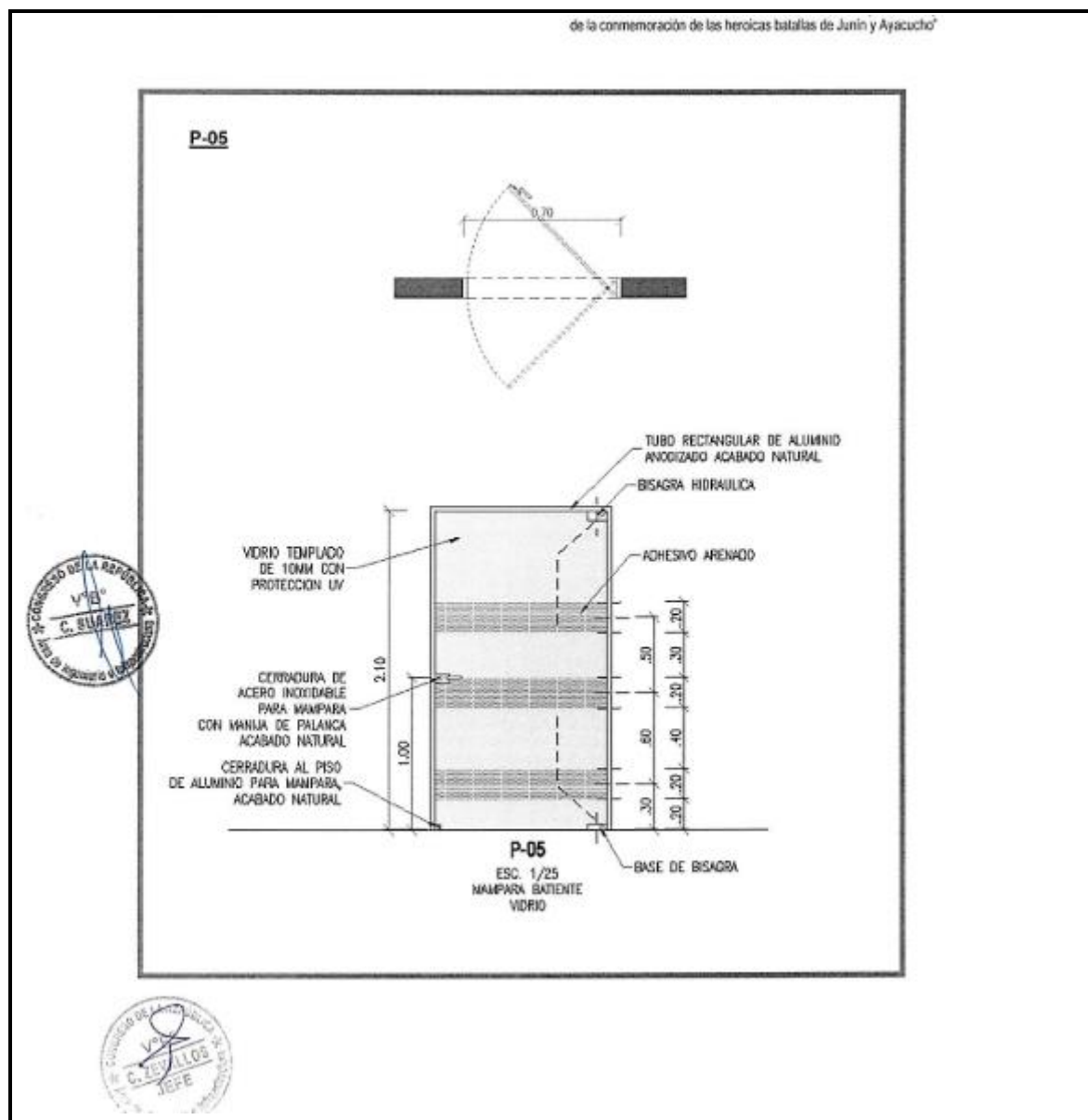
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

4. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO (14 UNIDADES)

Esta partida consta en la adquisición e instalación de catorce (14) ventanas de vidrio templado de 6mm con estructura de aluminio, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación.

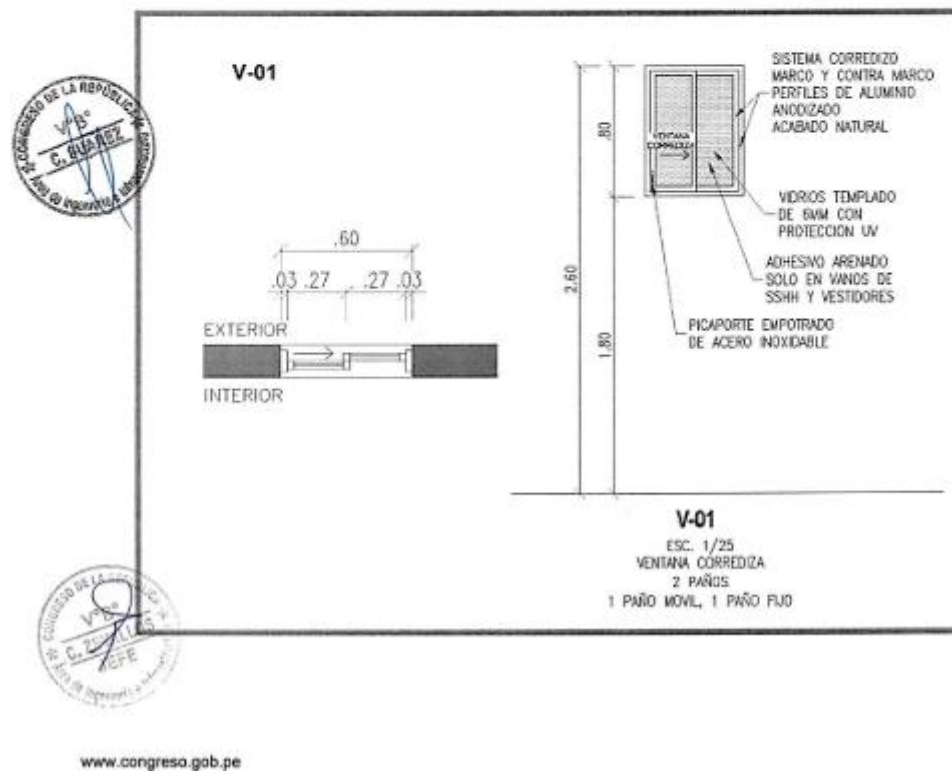
- a) Para las ventanas fijas se utilizará perfiles de aluminio extruido, en acabado anodizado.
- b) Marco de 40mm para soportar vidrios desde 6 hasta 8mm de espesor, accesorios complementarios para la presión de la hoja contra el marco para lograr aislamiento perimetral.
- c) Para el sistema corredizo se utilizará perfiles de aluminio extruido, en acabado anodizado. Marco perimetral de 60mm combinado con hojas de corte recto que permitirá una modulación de 2, 3 y 4 hojas corredizas para soportar vidrios desde 6 hasta 8mm de espesor, según indique el diseño en el plano de vanos.
- d) Acabado final color aluminio natural. El montaje de las hojas con tornillos de acero inoxidable.
- e) Contará con felpa en los bordes laterales.
- f) El vidrio templado será transparente, su grosor puede ser de 6 mm según indiquen los planos de detalle, el moldeado de sus bordes y de sus esquinas.
- g) Los vidrios deberán tener las características de durabilidad estructural, seguridad y alta resistencia.
- h) Deberá tener lamina de control solar color transparente neutral, para la reducción rayos ultravioleta (UV), la colocación en cara interior del vidrio.
- i) Incluye la adquisición e instalación de picaporte o pestillo de acero inoxidable para ventana, modelo empotrado, color acero inoxidable, instalación con tornillos.
- j) El costo de esta partida incluye los equipos, materiales, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado, el traslado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.

TIPO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
V1	0.60	0.80	1.80	VENTANA DE UNA HOJA CORREDIZA Y UNA HOJA FIJA, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e= 6MM INCOLORO CON PROTECCIÓN UV.	5
V2	0.88	1.60	1.00	VENTANA DE UNA HOJA CORREDIZA Y UNA HOJA FIJA, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e= 6MM INCOLORO CON PROTECCIÓN UV.	1

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

V3	1.62	1.60	1.00	VENTANA DE UNA HOJA CORREDIZA Y UN AHOJA FIJA, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e= 6MM INCOLORO CON PROTECCIÓN UV.	1
V4	3.00	2.00	0.60	VENTANA DE DOS HOJAS CORREDIZA, DOS HOJAS FIJAS SUPERIORES Y DOS HOJAS FIJAS INFERIORES, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e=6MM INCOLORO CON PTOTECCIÓN UV.	1
V5	1.62	1.65	0.95	VENTANA DE UNA HOJA CORREDIZA Y UN AHOJA FIJA, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e= 6MM INCOLORO CON PROTECCIÓN UV.	4
V6	0.90	1.65	0.95	VENTANA DE UNA HOJA CORREDIZA Y UN AHOJA FIJA, SISTEMA CORREDIZO CON MARCO Y CONTRA MARCO, SISTEMA FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, CON VIDRIO TEMPLADO e= 6MM INCOLORO CON PROTECCIÓN UV.	1

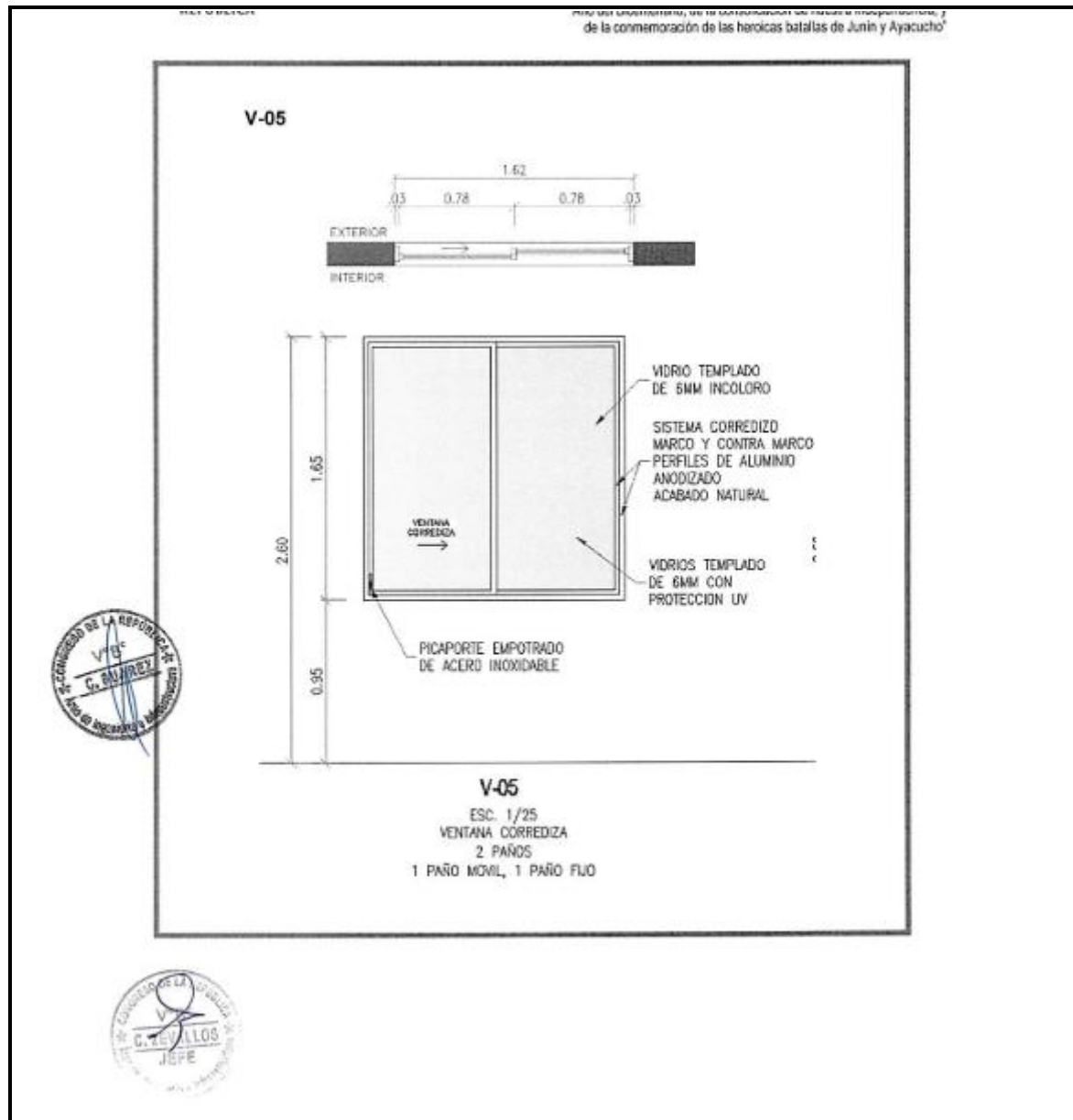






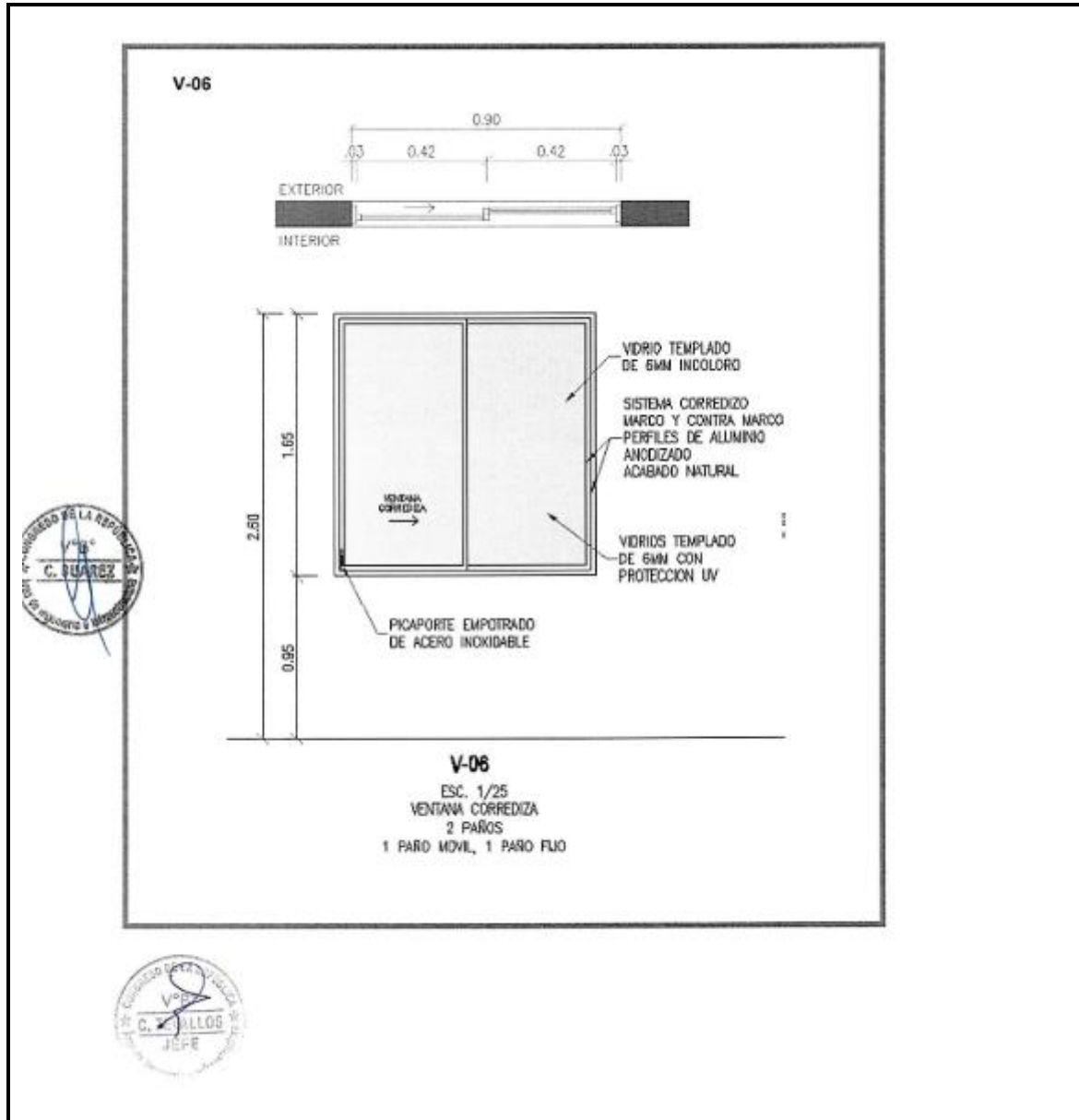
ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS (1 UNIDAD)

Esta partida consta en la adquisición de una plataforma elevadora de corto tramo con sistema hidráulico indirecto tipo mochila diseñada para subir o bajar a personas con discapacidad física entre dos niveles.

Sera una plataforma sin techo con cerramiento Parcial, en el nivel alto tipo balcón con una altura de baranda de protección de 0.90 ms. de altura en la parte superior

Capacidad Máxima de carga: 250 Kg.

Recorrido Max.: 2.80 ms.

Velocidad: 10 m por minuto

Partes del sistema:

- **Sistema mecánico:**
 1. Estructura metálica tipo Mochila, en acero negro, forrada en acero 304 en partes externas, ubicado en el lado menor del ducto del elevador
 2. Base soporte guía vertical de la estructura
 3. Plataforma superior móvil, con patines para guía vericales
Dimensiones 1.20 x 2.20 m.
- **Sistema de control:**
 1. Tablero electrónico controlador de las funciones del elevador de 24 voltios DC
 2. Botoneras, Instaladas una en cada nivel, cada una con dos pulsadores:
 - Pulso encendido,
 - Pulso de parada de emergencia.
- **Sistema de seguridad:**
 1. Barrera de seguridad en plataforma
 2. Dos puertas una por nivel.
- **Sistema de fuerza:**
 1. Motor eléctrico asíncrono 2.5 HP Trif 60 Hz
 2. Variador de frecuencia 2 HP, con Display de mando (control de Velocidad, aceleración y desaceleración).
 3. Bomba hidráulica de engranajes
 4. Válvula eléctrica de retorno de 3/8, 24 volt DC
 5. Pistón Hidráulico de 60 mm de diámetro y vástago de 45 mm de diámetro.
 6. Mecanismo elevador tipo mochila; Poleas y Cables.

• **Caja ducto del elevador**

La caja Ducto de elevador a instalar será fabricada en acero y vidrio, con la finalidad de brindar la seguridad requerida para el transporte vertical de personas.



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

Caja cerramiento para elevador Hidráulico, con 02 niveles de cerramiento Sin techo con 01 Puertas una en el nivel bajo y 02 puertas batientes en el nivel Superior

- Altura del cerramiento: 3.70 ms
- Puerta Nivel bajo: 1.00 x 1.95 ms de altura con Sistema cierra puerta
- 02 puertas Batientes Nivel superior de 1.05 de largo x 0.90 ms de altura con cerradura manual
- Seguridad electrónica en plataforma móvil con sensores detectores de obstáculos instalados en la Plataforma en zona de ingreso del nivel bajo

Materiales:

- **Sistema elevador:**
Estructura de acero negro.
Recubrimiento de Acero inoxidable en partes visibles

- **Caja ducto del elevador**

Estructura de acero inoxidable tubo de 40 x 60 x 1.5mm Acero inox. Calidad 304
Vidrios de seguridad Laminados y pavonados de 06 mm

- 01 Cierra puerta Hidráulica Aluminio 80 kg. para puerta de nivel bajo
- 02 Sensores de obstáculo de célula fotoeléctrica, si se detecta un obstáculo el elevador deja de trabajar.
- 04 Sensores swich de seguridad para puertas, el elevador solo trabaja cuando las puertas estén correctamente cerradas



6. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (2 UNIDADES)

Esta partida consta de la adquisición e instalación de dos (2) electrobombas eléctricas centrifugas, del tipo sumergible, extraíbles con sistema desmontaje rápido, provisto de guías, sistema de izaje, codo pata, etc.; cuerpo de fundición gris de grano fino, impulsor del mismo material balanceado para trabajar sumergida, con refrigeración forzada; se instalará a la cámara de bombeo directamente apoyada sobre codo pata o pedestal, con guías de acero inoxidable para extracción rápida en general serán similares a las fabricadas por MYERS, FLYGH, ABS, KSB o similar, deberán cumplir con las siguientes características:

- Líquido a bombear: Desague doméstico
- Caudal: 35GPM (2.20 LPS)
- Potencia: 2.5 HP (min.)
- Tensión: 220V
- Fases: trifásico
- Motor eléctrico: asíncrono trifásico de alta eficiencia
- Devanado: alambre de cobre
- Grado de protección: IP67



ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA "IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

ITEM 2 LA "ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

REPUBLICA	"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
	• Altura dinámica HDT: 15 m • Aislamiento: Clase F • Líquido a bombear: aguas servidas • Tipo: electrobomba centrífuga • Tipo de bomba: sumergible • Montaje: vertical • Diámetro de descarga: 2" • Considerar la adquisición e instalación de tubería de descarga nuevo • Incluye la adquisición e instalación de un nuevo tablero de control y protección alternador, operación automática y manual; con su respectivo diagrama de fuerza y control. • Adquisición e instalación de control de nivel • Considerar instalación de alarma sonora que de aviso cuando por alguna causa el nivel de agua en el pozo séptico este por encima del nivel de trabajo normal de los interruptores automáticos de control de nivel. • Considerar todos los trabajos y suministros de materiales y/o accesorios para la correcta operación de las electrobombas instaladas.
	

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

3. EL VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la presente contratación, para el ítem N° 1 “**Implementación de ambientes del nuevo local para el servicio médico del Congreso de la Republica**” el monto asciende a S/ 252,400.00 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), y para el ítem N°2 “**Adquisición de bienes y el servicio de implementación de ambientes del nuevo local para el servicio médico del Congreso de la Republica**” asciende al monto de S/ 217,000.00 (Doscientos diecisiete mil con 00/100 Soles).

4. PROFORMA DEL CONTRATO

**PROFORMA DE CONTRATO
PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO
LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA”.**

**PARA EL ÍTEM N° 2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE
IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL
SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.**

Acuerdo de Mesa N°112-2023-2024/MESA-CR

Conste por el presente documento, **PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, y **PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, que celebra de una parte el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en adelante **EL CONGRESO**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en Jr. Huallaga N° 358 – Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que mediante **Acuerdo de Mesa N° 112-2023-2024/MESA-CR**, la Mesa Directiva tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

“1. Autorizar a la Dirección General de Administración para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República” a través del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República”, de conformidad con el Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR :

Con fecha [...], el Comité Especializado adjudicó la buena pro para la **PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, y **PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA brinde a LA ENTIDAD **PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, y **PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**, de acuerdo a los Terminos de Referencia y las Especificaciones Técnicas emitidos por el área usuaria y la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de las prestaciones, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

EL CONGRESO se obliga a pagar la contraprestación **correspondiente a EL CONTRATISTA** en SOLES y en pago único, incluidos los impuestos de Ley y gastos administrativos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente y de la entrega por parte del contratista de la carta de garantía establecida en el numeral 19 de las especificaciones técnicas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

EL CONGRESO debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución para el ítem 1 será máximo cuarenta y cinco (45) días calendario, y el plazo máximo para el ítem 2 para la entrega e instalación será cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra o suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el Pliego de Condiciones, la oferta ganadora, así como los documentos derivados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL CONGRESO**, por el concepto y monto siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACION

EL CONGRESO puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento.
2. Cuando la resolución por la cual **EL CONGRESO** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA** haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a **EL CONGRESO**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación estará a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura, previa presentación del informe técnico por el contratista, cuya revisión estará a cargo del técnico y/o profesional del Area de Ingeniería e Infraestructura, en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Dicha conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del Congreso de la República por incumplimiento de las especificaciones técnicas u otras situaciones no previstas que como vicios ocultos se observen posteriormente. Dicha conformidad se emitirá en un plazo máximo de quince (15) días calendarios

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL CONGRESO** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **EL CONGRESO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **EL CONGRESO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal técnico y/o profesional no cuente con los equipos de Protección Personal (EPP), durante la instalación del bien. Se aplicará por persona y por cada día	20% de una UIT	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura
2	No contar con el seguro vigente complementario de trabajo de riesgo (SCTR), durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
3	No presentar el cronograma de trabajo en el plazo establecido. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
4	No cumplir con el tiempo establecido según cronograma presentado.	10% de una UIT	
5	Por no presentar el entregable de acuerdo a lo estipulado en el ítem 12. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT	

El monto obtenido por estas penalidades será deducido de los pagos a cuenta o del pago final o si fuera el caso necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. Cuando el acumulado de “otras penalidades” alcance el diez por ciento (10%) del monto contractual actualizado, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo para otras penalidades

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

El Departamento de Abastecimiento, a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante Carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin de que el Contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (03) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causales:

1. Cuando alguna de las partes incumpla injustificadamente con las obligaciones a su

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

cargo, la parte perjudicada solicitará, mediante Carta Notarial, a la a la otra parte que, en un plazo no mayor a (5) días calendario, cumpla con las prestaciones a su cargo, Si vencido el plazo otorgado, persiste el incumplimiento, la parte perjudicada puede resolver el contrato total o parcialmente, mediante la remisión de otra Carta Notarial.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días calendario.

La resolución parcial involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento, y siempre que dicha parte sea separable e independientes del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectué precisa con claridad que parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

2. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO

Se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el “Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la Republica autorizadas por la Mesa Directiva”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, que formará parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. No obstante, la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá mediante arbitro único a través de un arbitraje organizado y administrativo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las se someten libremente, señalando que el laudo se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo. La solicitud de arbitraje se presentará dentro de los treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho que suscite la controversia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la Republica.

Durante el plazo de ejecución de la prestación, **EL CONTRATISTA** y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de **EL CONGRESO**.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONGRESO** aplicará según corresponda las sanciones previstas por Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE EL CONGRESO : Jr. Huallaga N° 358 – Lima

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA : [.....]

CORREO ELECTRÓNICO DE EL CONTRATISTA : [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

5. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE FORMULARÁ LAS INVITACIONES, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACIÓN

5.1 Convocatoria y condiciones bajo las cuales se formularán las invitaciones:

La convocatoria se llevará a cabo mediante invitación formal vía correo electrónico a las empresas pertenecientes al rubro materia de contratación. Según el siguiente cronograma

Etapa		Fecha, hora y lugar		
Convocatoria	:	29 de abril de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República y Diario Local.		
Recepción de datos del interesado a la Visita Técnica Guiada	:	30 de abril de 2024 UNICO DÍA , para recepcionar los datos al Correo institucional: rgongora@congreso.gob.pe Horario: 9am. a 5:00pm. Los participantes interesados, sírvase remitir lo siguiente: (i) Razón Social, (ii) RUC, (iii) Nombres y apellidos del participante, (iv) DNI y (v) Teléfono del contacto. <u>Nota:</u> Pasada las 5:00pm no se considerará ningún correo electrónico.		
Cronograma de Visita Técnica Guiada		Cronograma de Visita Técnica Guiada		
		Fecha	Lugar	Total, de bienes
		Jueves 02 de mayo 2024	La visita se dará en el Palacio Legislativo (parte posterior) plaza José Faustino Sánchez Carrión-	33
	:	Horario de las Visita Técnica: De 10:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm Solo realizarán la visita únicamente los participantes acreditados vía correo electrónico en la fecha indicada. Punto de Concentración – Inicio: Deberán acercarse durante el día hábil de visita en el horario de 9:30 am y como máximo 10:00 am (hora exacta) en el primer piso del Edificio Hospicio Ruiz Dávila , sito en Jirón Ancash N 569 – Cercado de Lima, lugar de donde se iniciará la visita técnica guiada junto a los profesionales del Departamento de Servicios Generales para la única fecha programada. <u>Nota:</u> No habrá otra programación de visita técnica.		
Consultas y Observaciones	:	03 de mayo de 2024 Podrán remitir sus consultas y/o observaciones, a través del correo institucional: rgongora@congreso.gob.pe , hasta las 17: horas <u>Nota:</u> Los correos electrónicos enviados después de las 17 horas no serán considerados.		
Absolución de consultas y observaciones e integración de pliego de condiciones	:	07 de mayo de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República.		

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

Presentación de Propuestas	: 08 de mayo de 2024, a las 14:30 horas. Acto Público, sito en el Edificio Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash 569, Cercado de Lima – Lima.
Evaluación y Calificación de Propuestas	: Del 09 al 10 de mayo de 2024
Otorgamiento de la Buena Pro	: 10 de mayo de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República.

La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de servicios.

La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

Para la participación en consorcio, se deberá tener en consideración la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

5.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes presentaran su oferta en sobre cerrado, el mismo que será aperturado ante notario público, el día de la presentación de las propuestas, según cronograma, [sito en Edificio Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash 569, Cercado de Lima – Lima. En la fecha y horario señalado en el cronograma.](#)

La oferta se presentará en sobre cerrado dirigido al Comité Especializado para la Contratación Directa por ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR.

El sobre será rotulado conforme a lo siguiente:

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA-CR
Denominación de la convocatoria: PARA EL ÍTEM N° 1
“IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA
EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y
PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO
DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL
PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA
OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

5.3 SUBSANACIÓN

5.3.1 Durante el desarrollo de la admisión y calificación, el comité especializado a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

5.3.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura de la adjudicación directa y objeto de contratación y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el presente pliego de condiciones, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominación de las constancias o certificados emitidos por Entidades Públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

5.3.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

5.3.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

5.3.5 Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

puede exceder de un (01) día hábil. La presentación de las subsanaciones se realiza en físico, a través de mesa de partes de Abastecimiento del edificio del Hospicio Ruiz Dávila sito en el Jr. Ancash N°569 Cercado de Lima en el horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

6. CRITERIOS PARA ELEGIR LA OFERTA GANADORA

Luego de verificar las ofertas presentadas por las diversas empresas del rubro, el Comité Especializado evaluará las ofertas; debiendo verificar que las mismas cumplan con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, formulados por el área usuaria.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo presencial con los representantes acreditados de cada una de las empresas postoras que obtuvieron el máximo puntaje.

La oferta que no cumpla con las características y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, no será admitida.

El puntaje máximo asignado a las propuestas será de 100 puntos, conforme a los siguientes factores de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	100 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

7. FORMATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES INVITADOS

Las ofertas serán presentadas en acto público, con los formularios o formatos, que serán llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el pliego de condiciones que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

7.1 Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Terminos de Referencia y Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega y plazo de ejecución. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

- h) Documentos para acreditar los requisitos de calificación establecidos en las en los **Terminos de Referencia y Especificaciones Técnicas**. Así como el **Anexo N.º 8 referido a la experiencia del postor**

NUMERAL 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: 01 Profesional Responsable de la Supervisión: Ingeniero Civil o Arquitecto 01 Profesional Especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental. Acreditación: EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: Profesional Responsable de la Supervisión: Con experiencia mínima de Dos (2) años como Residente y/o Supervisor y/o inspector de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales, instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general de remodelaciones en edificaciones en general. Profesional Especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo (1): Con experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista de Riesgos y Salud en el Trabajo y/o especialista en seguridad y/o especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad y/o especialista en salud y seguridad de edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales y/o instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general y/o seguridad y riesgo ocupacional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

	• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en el pliego de condiciones.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de adquisición de bienes, servicios similares o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación y/o adecuación de infraestructura en edificaciones de viviendas y/o condominios y/o residenciales instituciones educativas, oficinas y/o edificaciones en general. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente deberá tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ². Correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°08 referido a la experiencia del postor en la especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
--	---

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

ANEXOS

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA “

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los

PLIEGO INTEGRADO

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

documentos para perfeccionar el contrato.

4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA

Señores

ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ÍTEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el presente procedimiento ni para contratar con el Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al Pliego de Condiciones y reglas del procedimiento de la referencia.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

PLIEGO INTEGRADO

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado el pliego de condiciones y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, de conformidad con los términos de referencia que se indican en el numeral 1.1 del pliego de condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCION SEGÚN CORRESPONDA

Señores

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento por Adjudicación Directa en el plazo de (____) **días calendario** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De acuerdo a lo previsto en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

PLIEGO INTEGRADO

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el presente procedimiento, para presentar una oferta conjunta al **ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR**

.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante Notario, designándose en dicho documento al representante común. No tienen eficacia legal frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante común, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ⁵
	[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
	 Consortiado 1 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	 Consortiado 2 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el pliego de condiciones, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.	
PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
TOTAL	

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*

ITEM 1 LA CONTRATACION DE LA “IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.

ITEM 2 LA “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR
PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto siguiente:

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N° 112-2023-2024/MESA/CR
PARA EL ÍTEM N° 1 “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”, y PARA EL ITEM N°2 “ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DEL NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”.
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *“Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *“... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”*.

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

8. EL PLAZO Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS QUE SON EXIGIBLES

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar en el módulo de mesa de partes de Abastecimiento, ubicado en Jirón Ancash 569 - Cercado de Lima, en el plazo máximo de 05 días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, los siguientes documentos para el perfeccionamiento de contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento - Carta Fianza o Póliza de Caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, a favor del Congreso de la Republica por un monto no menor del 10% del monto contratado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos de la oferta económica

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del Director General de Administración y el representante legal de la empresa ganadora de la Buena Pro, en un plazo de máximo de tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

De existir observaciones a los documentos para el perfeccionamiento del contrato, el Departamento de Logística otorga al postor ganador de la buena pro, un plazo adicional que no puede exceder de cinco (5) días hábiles para su subsanación.

A los tres (3) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe contrato.